

GUÍA Y MODELO DEL PLAN ESCOLAR ÚNICO PARA EL APROVECHAMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES

Manual para los Consejos escolares

Departamento de Educación de California
Abril de 2006

PRÓLOGO

El Departamento de Educación de California (*California Department of Education*, o *CDE*) ha creado este manual, de acuerdo con las secciones 33133, 41507, 41572 y 64001 del Código de educación (*Education Code*), para ayudar a los consejos escolares y a los administradores de las escuelas a cumplir con los requisitos de planeamiento de los programas categóricos estatales y federales. Deseamos expresar nuestro agradecimiento a muchos expertos del personal del Departamento de Educación de California, de las oficinas de educación de los condados y de los distritos escolares de todo el estado de California, por la colaboración prestada al preparar este documento.

El propósito del Plan escolar único para el aprovechamiento académico de los estudiantes (SPSA por sus siglas en inglés) es crear un ciclo de mejoramiento continuo del rendimiento estudiantil y asegurar que todos los estudiantes logren cumplir las normas del contenido académico establecidas por la Mesa Directiva Estatal de Educación. El Departamento de Educación de California valora el esfuerzo realizado por toda la comunidad escolar para alcanzar este objetivo.

Este documento consta de las siguientes cuatro secciones:

1. Introducción y antecedentes – Información general del Plan escolar y de cómo organizar un consejo escolar
2. Seis pasos para desarrollar el Plan escolar – Instrucciones para un ciclo continuo de desarrollo, implementación y supervisión
3. Modelo para el Plan escolar – Modelo opcional para cumplir con los requisitos del contenido de la sección 64001 del Código de educación
4. Recursos – Formularios, tablas, lista de acrónimos y otros recursos para ayudar a los consejos escolares y a los administradores con el ciclo continuo de desarrollo, implementación y supervisión del Plan escolar.

Cuando se hace referencia a leyes o reglamentos específicos y aplicables, se incluye la sección del código pertinente en una nota a pie de página o se usa el término “debe”. El resto de la información se ofrece como guía, basada en la experiencia de administradores de escuelas locales y personal del Departamento Estatal de Educación.

ÍNDICE

I. Introducción y antecedentes	1
Información general del Plan escolar.....	1
Organización general del Consejo escolar.....	2
Consejo escolar.....	2
Composición.....	2
Composición de un Consejo escolar en escuelas de primaria.....	3
Composición de un Consejo escolar en escuelas de secundaria.....	4
Selección.....	4
Dirigentes.....	5
Acciones que tiene que tomar el Consejo escolar.....	5
Papeles y responsabilidades.....	5
Comités asesores escolares.....	6
Mesa directiva.....	6
Administración.....	6
Oficinas de educación de los condados.....	7
Director de la escuela.....	7
Comités nombrados por el Consejo escolar.....	7
Rendición de cuentas.....	7
Reglas de orden.....	8
Estatutos.....	8
Documentos.....	9
II. Seis pasos para desarrollar el Plan escolar	10
Propósito.....	10
Requisitos del programa para el Plan escolar.....	10
Descripción del modelo del Plan escolar único.....	11
Pasos para desarrollar el Plan escolar.....	13
Paso uno: Medir la efectividad de las estrategias de mejoramiento actuales.....	14
Paso dos: Solicitar la opinión de los comités asesores escolares.....	17
Paso tres: Reafirmar o revisar los objetivos de la escuela.....	17
Paso cuatro: Revisar las estrategias de mejoramiento y los gastos.....	17
Paso cinco: Aprobar el Plan escolar y recomendarlo a la mesa directiva local.....	19
Paso seis: Supervisar la implementación.....	20
Cambios a mitad de año en el Plan escolar.....	20
Continuar el ciclo.....	21
III. Modelo del Plan escolar único para el aprovechamiento académico de los estudiantes.....	22
Propósito del Modelo del Plan escolar.....	22
Cómo usar el Modelo del Plan escolar.....	22
Notas sobre cómo usar el Modelo del Plan escolar.....	23
Formulario A: Mejoramiento planeado en el rendimiento de los estudiantes.....	25
Formulario B: Apoyo centralizado para el mejoramiento planeado en el rendimiento estudiantil.....	26
Formulario C: Programas incluidos en este plan.....	27
Formulario D: Miembros del Consejo escolar.....	29
Formulario E: Recomendaciones y garantías.....	30

I. Recursos.....	31
Apéndice A: Programas financiados mediante la Solicitud consolidada.....	32
Apéndice B: Tabla de los requisitos del Plan escolar	33
Apéndice C: Ejemplo de formularios de datos de la escuela y del rendimiento estudiantil	39
Tabla 1: Rendimiento académico por grupo étnico.....	40
Tabla 2: Rendimiento académico por grado escolar.....	41
Tabla 3: Progreso anual adecuado en lengua y literatura.....	42
Tabla 4: Progreso anual adecuado en matemáticas.....	43
Tabla 5: Datos de la Prueba del desarrollo del inglés de California.....	44
Tabla 6: Formulario para diversos usos.....	45
Apéndice D: Resumen de datos demográficos.....	46
Apéndice E: Análisis del programa actual de enseñanza.....	47
Apéndice F: Resumen de un ejemplo de estatutos.....	49
Apéndice G: Uso de recursos.....	54
Apéndice H: Acrónimos y términos especializados.....	56

I. Introducción y antecedentes

Información general del Plan escolar único para el aprovechamiento académico de los estudiantes

En 2001, la legislatura de California enmendó los requisitos de planeamiento que deben seguir las escuelas que participan en los programas estatales y federales categóricos, financiados mediante el proceso de Solicitud consolidada, creando el *Plan escolar único para el aprovechamiento académico de los estudiantes* (Plan escolar). El propósito fijado es “mejorar el rendimiento académico de todos los estudiantes hasta alcanzar los objetivos de rendimiento, tal y como establece el Índice de rendimiento académico.”¹ El Índice de rendimiento académico (*Academic Performance Index*, o *API*) es una clasificación de las escuelas basada en su rendimiento en exámenes académicos estatales.² Los requisitos para supervisar estos programas categóricos forman parte de la misma legislación. El proceso de planeamiento del Plan escolar y la supervisión del cumplimiento local están directamente relacionados.

La legislatura estableció los ocho requisitos siguientes para los planes escolares:

1. Los distritos escolares deben asegurarse de que los consejos escolares hayan desarrollado y aprobado un plan, conocido como *Plan escolar único para el aprovechamiento académico de los estudiantes* en todas las escuelas que participan en programas financiados mediante el proceso de solicitud consolidada y cualquier otro programa escolar que quieran incluir...³
2. Los planes escolares deben ser desarrollados contando con la evaluación, la certificación y el asesoramiento del cualquier comité asesor escolar que corresponda...⁴
3. Todo plan exigido por programas financiados mediante la Solicitud consolidada, el Subsidio global para el mejoramiento de las escuelas y bibliotecas, el Subsidio global para alumnos que repiten el año escolar, y el Programa de mejoramiento de la ley *NCLB*, debe consolidarse en un plan único.⁵
4. El contenido del plan debe corresponder a los objetivos de la escuela para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.⁶
5. Los objetivos de la escuela deben estar basados en “un análisis de datos estatales verificables, incluso el Índice de rendimiento académico... y la Prueba del desarrollo del inglés... y puede incluir cualquier información recopilada voluntariamente por los distritos para medir el rendimiento académico de los estudiantes...”⁷

¹ Código de educación de California (*Education Code*, o *EC*) Sección 64001(a)

² Puede encontrarse información sobre el *API* en el sitio Web del Departamento de Educación de California: <http://www.cde.ca.gov/ta/ac/ap>

³ *EC* Sección 64001(a)

⁴ *Ibid*

⁵ *EC* secciones 41507, 41572, 64001(d)

⁶ *EC* Sección 64001(f)

⁷ *EC* Sección 64001(d)

6. El plan debe incluir cómo serán usados los fondos de la Solicitud consolidada para “mejorar el rendimiento académico de todos los estudiantes hasta alcanzar los objetivos de rendimiento tal y como establece el Índice de rendimiento académico ...”⁸
7. El Consejo escolar debe repasar anualmente el plan y actualizarlo, incluso lo que se proponga gastar de fondos asignados a la escuela mediante la Solicitud consolidada, ...”⁹
8. La mesa directiva de la agencia local de educación debe repasar y aprobar los planes “siempre que haya cambios importantes que afecten a los programas académicos” financiados mediante la Solicitud consolidada.”¹⁰

Organización general del Consejo escolar

Consejo escolar

El Código de educación de California (*Education Code*, o *EC*)¹¹ requiere que el consejo escolar desarrolle un *Plan escolar único para el aprovechamiento académico de los estudiantes* para los programas de la Solicitud consolidada que funcionan en la escuela o en los que la escuela participe. Además, los programas del Subsidio global para alumnos que repiten el año escolar¹² y del Subsidio global para el mejoramiento de las escuelas y bibliotecas¹³ que funcionan en la escuela deben ser incluidos en el Plan escolar. El consejo escolar debe aprobar el plan, recomendarlo a la mesa directiva local para su aprobación, supervisar la implementación del plan y evaluar los resultados. Anualmente como mínimo, el consejo escolar debe revisar el plan, incluso los gastos previstos de los fondos asignados a la escuela mediante la Solicitud consolidada, y recomendar el plan a la mesa directiva local para su aprobación.

Composición

La composición del consejo escolar está especificada en el Código de educación de California como sigue:

- El consejo escolar tiene que estar compuesto por el director y los representantes de: maestros seleccionados por maestros de la escuela; otros del personal de la escuela seleccionados por otros del personal de la escuela; ¹⁴ padres de estudiantes que asisten a la escuela seleccionados por dichos padres, y en las escuelas secundarias, estudiantes seleccionados por estudiantes que asisten a la escuela.
- **En las escuelas primarias**, el consejo escolar tiene que estar compuesto de manera que se asegure paridad entre (a) el director, maestros y otro

⁸ Ibid

⁹ EC Sección 64001(g)

¹⁰ EC Sección 64001(d)

¹¹ EC Sección 64001(a), (d)

¹² EC Sección 41507

¹³ EC Sección 41572

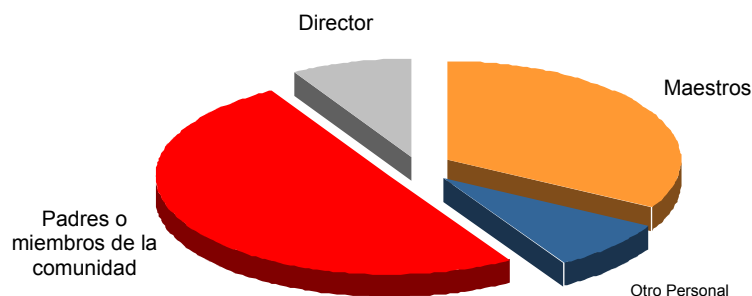
¹⁴ Por ejemplo: consejeros, psicólogos, trabajadores sociales, enfermeras, auxiliares de maestro, empleados de la biblioteca y personal administrativo de la escuela

personal de la escuela, y (b) padres u otros miembros de la comunidad seleccionados por los padres. En las escuelas con menos de tres maestros, este requisito puede cumplirse estableciendo un consejo escolar compuesto por un número igual de personal de la escuela y padres u otros miembros de la comunidad seleccionados por los padres.

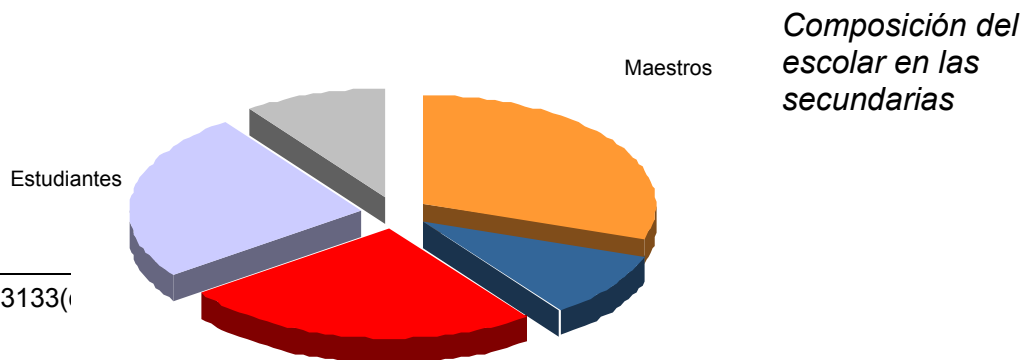
- **En las escuelas secundarias (preparatorias)**, el consejo escolar tiene que estar compuesto de manera que se asegure paridad entre (a) el director, maestros y otro personal de la escuela, y (b) igual número de padres u otros miembros de la comunidad seleccionados por padres, y de estudiantes.
- **Tanto en las escuelas primarias como en las secundarias**, los maestros tienen que constituir la mayoría de personas representadas bajo la subdivisión (a) de esta sección.
- Los distritos escolares que tienen Kindergarten (jardín infantil) o cualquiera de los grados del primero al octavo, y que tienen escuelas con menos de 100 estudiantes en cada una y que comparten un área común de asistencia, pueden establecer un consejo escolar único para el área común de asistencia.

A juicio de la mesa directiva local, la escuela intermedia (normalmente grados 6-8) puede, aunque no se le exige, incluir representación de los estudiantes en el consejo escolar.¹⁵

Composición del Consejo escolar en las escuelas primarias



Consejo escuelas



¹⁵ EC Sección 33133(i)

Selección

La ley no especifica qué medios deben usarse para seleccionar los miembros del consejo escolar, excepto que los miembros tienen que ser elegidos por sus compañeros. No se requiere más calificaciones para la participación. Aparte de los requisitos ya mencionados referentes a su composición, no se puede reservar lugar en el consejo para ningún otro grupo o individuo. La participación en la mayoría de los consejos escolares se determina mediante una votación con papeleta, pero también se puede decidir en sesión abierta mediante una votación verbal.

Para garantizar un apoyo amplio en el proceso de selección, y para evitar controversias sobre la selección de los miembros del consejo escolar, el reglamento de la mesa directiva o los estatutos del consejo escolar pueden especificar:

- Los medios para seleccionar miembros y dirigentes
- Los períodos de duración del cargo de los miembros y dirigentes
- El aviso sobre las elecciones para cada grupo
- Las responsabilidades del consejo escolar y el tiempo que hay que dedicarle
- Un reglamento destinado a evitar la discriminación, lo que puede ocurrir por ejemplo al limitar la participación a un grupo seleccionado

Muchas escuelas eligen a los miembros del consejo para un período de dos años, escogiendo a la mitad de los miembros en los años pares y a la otra mitad en los años impares. Esta práctica asegura que el consejo escolar no estará compuesto totalmente por nuevos miembros cada año. Algunas escuelas aseguran más continuidad al elegir miembros suplentes sin capacidad de voto, a quienes el consejo escolar designa como miembros votantes en caso de producirse una vacante a medias del término.

Dirigentes

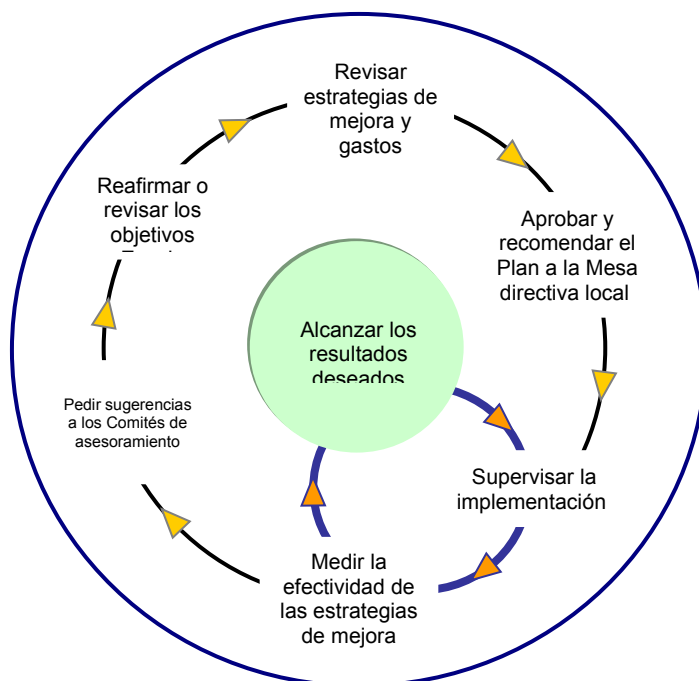
Para poder llevar a cabo su trabajo efectivamente, el consejo escolar tiene que incluir dirigentes con responsabilidades y autoridad determinada, incluidos:

- Un presidente que organice, convoque y dirija las sesiones del consejo escolar
- Un vicepresidente que cumpla con las funciones del presidente en caso de ausencia de éste

- Un secretario que registre las resoluciones tomadas en las sesiones del consejo escolar y que mantenga en orden los expedientes del consejo escolar
- Un parlamentario que resuelva dudas de procedimiento, muchas veces consultando la guía *Robert's Rules of Order*, u otra similar
- Otros dirigentes necesarios para desempeñar determinadas funciones de apoyo al consejo

*Acciones que tiene que tomar el Consejo escolar*¹⁶

El gráfico siguiente representa el ciclo de acciones que tiene que llevar a cabo el consejo escolar en el desarrollo, la implementación y la revisión del Plan escolar.



Papeles y responsabilidades

Además del consejo escolar, hay varios grupos que participan en el desarrollo e implementación del *Plan escolar único para el aprovechamiento académico de los estudiantes*. Cada uno tiene responsabilidades específicas establecidas por estatuto, según se especifica a continuación:

Comités asesores

El Plan escolar tiene que ser desarrollado con el asesoramiento, la revisión y la certificación de los comités asesores escolares que corresponda.¹⁷ Estos grupos incluyen: el Comité asesor para los estudiantes de inglés como segunda lengua (ELAC), el Comité asesor estatal para la educación compensatoria, el Comité asesor para la educación especial y el Comité asesor para la educación de estudiantes

¹⁶ EC Sección 64001

¹⁷ EC Sección 64001(a)

superdotados (GATE). Todos los comités asesores requeridos tienen la responsabilidad de asesorar a la escuela sobre las necesidades especiales de los estudiantes y sobre maneras en que la escuela puede satisfacer esas necesidades.

En cualquier escuela identificada para el Programa de mejoramiento académico (*Program Improvement*, o *PI*) según lo previsto por el Título I, Parte A de la ley *No Child Left Behind*, o *NCLB*, se recomienda la formación de un Grupo de liderazgo del distrito y la escuela (*District and School Leadership Team*, o *DSLTL*). Este grupo puede ayudar al distrito y a la escuela presentando recomendaciones para mejorar el rendimiento de los estudiantes, cuando este rendimiento sea consecuencia de la clasificación de la escuela como escuela *PI*. El grupo DSLTL cumple funciones de grupo asesor del consejo escolar en una escuela que participa en el *PI*. Este grupo debe estar integrado por una amplia variedad de miembros, entre otros, representantes del consejo escolar, del distrito y cualquier otra parte interesada.¹⁸

Mesa directiva

La mesa directiva local adopta reglamentos para el desarrollo e implementación del Plan escolar según lo provisto por la ley. Siguiendo la recomendación del consejo escolar, la mesa directiva vota sobre la aprobación del Plan escolar y todas las revisiones subsiguientes del mismo.¹⁹ La mesa directiva también debe certificar que el Plan escolar concuerda con los planes de la agencia local de educación que se requieren para obtener subvención federal. El Plan escolar debe tener la aprobación de la mesa directiva autorizando los gastos propuestos en el plan.

Administración

La administración del distrito y la escuela, que puede incluir un grupo de liderazgo, es responsable de implementar el Plan escolar. La administración del Plan escolar incluye la asignación, dirección y supervisión del personal coordinador de proyectos; la compra de materiales y equipo, y la rendición de cuentas de los fondos destinados al proyecto. La administración también puede ayudar en el proceso de planeamiento al ofrecer capacitación e información al consejo escolar o al presentar propuestas para que el consejo escolar las tenga en consideración.

Oficinas de educación de los condados

Cada oficina de educación del condado puede ofrecer a los distritos escolares dentro del condado información y oportunidades de capacitación relacionadas con el desarrollo del Plan escolar. En muchos condados funcionan cooperativas de la Solicitud consolidada. Los distritos que participan en estas cooperativas reciben asistencia con la Solicitud consolidada y con el desarrollo e implementación del Plan escolar.

¹⁸ 20 USC 6317(a)(5)(B)(i)

¹⁹ EC Sección 64001(h)

Director de la escuela

El director tiene las siguientes responsabilidades respecto al Plan escolar:

- Es miembro votante en el consejo escolar
- Provee información y liderazgo al consejo escolar
- Organiza a nivel escolar las actividades del Plan escolar aprobado

Estas responsabilidades hacen que el director sea un elemento clave en el éxito del Plan escolar. No obstante, el director no tiene autoridad administrativa alguna sobre el consejo escolar, no puede vetar decisiones que tome el consejo escolar y no puede hacer cambios en el Plan escolar después que lo haya aprobado el consejo escolar.

Comités nombrados por el Consejo escolar

El consejo escolar puede nombrar comités o individuos para que le asistan en el desarrollo, supervisión o evaluación del Plan escolar. Los comités o individuos nombrados están a entera disposición del consejo escolar al que sirven de asesoramiento. Estos grupos pueden:

- Recopilar y analizar información
- Proponer estrategias para mejorar la enseñanza
- Examinar materiales, personal de la escuela, o las posibilidades de obtención de fondos
- Hacer un borrador de algunas secciones del Plan escolar para someterlas a la consideración del consejo escolar.

Por ejemplo, el consejo escolar puede pedirle a un grupo de maestros que prepare una propuesta sobre capacitación del personal, como parte de una estrategia para mejorar el rendimiento académico de un grupo de estudiantes con rendimiento insuficiente. O el consejo escolar puede nombrar un comité que estudie un programa que haya dado buenos resultados en otra escuela y que informe sobre dicho programa. Además, el consejo escolar puede considerar y aceptar propuestas no solicitadas, de cualquier individuo o grupo.

Rendición de cuentas

Debido a que la mesa directiva local, la administración y el consejo escolar tienen responsabilidades separadas pero relacionadas en lo que respecta al *Plan escolar único para el aprovechamiento académico de los estudiantes*, tienen que trabajar cooperativamente. Si surgiera una dificultad insuperable, hay varias soluciones disponibles:

- El consejo escolar puede apelar a la mesa directiva local para resolver asuntos de planeamiento o implementación, aclarar un asunto dudoso o establecer un reglamento necesario
- La administración puede recomendar a la mesa directiva que no apruebe un plan si se considera equivocado
- La mesa directiva local puede crear reglamentos que regulen o informen a los

- consejos escolares y al personal sobre el desempeño de sus tareas²⁰
- Se puede presentar una reclamación formal según lo provisto por el Procedimiento uniforme de quejas del distrito

Reglas de orden

Los consejos escolares deben funcionar según las reglas siguientes:²¹

1. Las sesiones deben ser abiertas al público.
2. El público puede dirigirse al consejo escolar sobre cualquier tema dentro de su jurisdicción.
3. Debe haber un aviso sobre la sesión en la escuela u otro lugar accesible por lo menos 72 horas antes de la sesión.
4. El aviso debe especificar la fecha, hora y lugar de la sesión y la agenda.
5. El consejo escolar no puede actuar sobre un tema no incluido en la agenda, a menos que, por voto unánime, se considere que una acción es absolutamente necesaria, y no se sabía de esta necesidad cuando la agenda fue hecha pública.
6. No es necesario incluir en la agenda problemas o breves informes que no afectan a los estudiantes o empleados y que pueden resolverse ofreciendo información.
7. Si se comete una infracción de estos procedimientos, si una persona así lo demanda, el consejo escolar debe reconsiderar el tema en su próxima sesión, después de permitir que el público opine sobre el mismo.

Estatutos

Aunque no es requerido por ley, es una buena medida que el consejo escolar adopte unos estatutos que guíen sus acciones más allá de las reglas de orden provistas por la ley o el reglamento de la mesa directiva local. Los estatutos pueden aclarar asuntos como los términos y procedimientos de elección de los miembros y dirigentes del consejo escolar; los horarios de la sesión regular del consejo; el número de padres, maestros y estudiantes necesarios para tener *quórum*; la asistencia mínima requerida a los miembros, y demás. El Apéndice F contiene ejemplos de estatutos.

²⁰ EC secciones 35160, 3560.1

²¹ *The Greene Act*, EC Sección 35147(c)

Documentos

El consejo escolar tiene que mantener en orden los documentos referentes a:

- Elecciones
- Correspondencia oficial
- Agendas de la sesiones del consejo escolar
- Opiniones y sugerencias de los comités escolares asesores
- Actas de las sesiones, listas de asistencia, debates, recomendaciones y medidas tomadas
- Copias de planes escolares del año anterior

Los documentos públicos tienen que estar bien guardados. Los documentos del consejo escolar deben ser archivados en un lugar seguro a disposición del consejo escolar. La ley federal exige que todos los documentos pertinentes a un proyecto financiado se guarden por tres años.²² Los documentos del consejo escolar deben estar disponibles al público para su revisión según se solicite.

²² 2 34 *Regulaciones del Código Federal, Parte 75.53*

II. Seis pasos para desarrollar el Plan escolar único para el aprovechamiento académico de los estudiantes

Propósito

El propósito del Plan escolar es mejorar el rendimiento académico de todos los estudiantes para cumplir las normas de contenido estatales. El Plan escolar debe integrar los propósitos y requisitos de todos los programas categóricos en los que participe la escuela, incluidos los programas financiados por medio de:

- La Solicitud consolidada
- El Subsidio global para alumnos que repiten el año escolar
- El Subsidio global para el mejoramiento de las escuelas y bibliotecas
- Otros programas escolares que decida incluir el consejo²³

Requisitos del programa para el Plan escolar

Además de cumplir con los requisitos comunes a todos los planes escolares, el Plan escolar debe cumplir los requisitos específicos de cada programa categórico que funcione en la escuela. (El Apéndice B: Tabla de los requisitos del *Plan escolar único para el aprovechamiento académico de los estudiantes* tiene una lista del contenido de los planes escolares exigido por los programas estatales y federales que funcionan en la escuela.) Por ejemplo:

- En las escuelas donde funcionan los Programas coordinados dependientes de la escuela (*School-Based Coordinated Programs*, o *SBCP*) se deben incluir servicios de enseñanza y apoyo que respondan a las necesidades especiales de los estudiantes que están aprendiendo inglés, los estudiantes con desventajas desde el punto de vista educativo, los estudiantes superdotados y los estudiantes con necesidades excepcionales.²⁴ Para realizar las actividades de los programas *SBCP* que afecten a los estudiantes con discapacidades o a personal financiado por fondos estatales y federales de educación especial, puede ser necesario solicitar una exención al Departamento de Educación de California. Los formularios y la información para solicitar las extensiones pueden encontrarse en:
<http://www.cde.ca.gov/re/lr/wr/documents/caseloadwaiverrev.doc>.
- En las escuelas donde funcionen programas de ayuda generales o específicos dependientes del Título I de la ley *NCLB*, se puede usar el modelo del Plan escolar para explicar estrategias destinadas a ofrecer a todos los niños oportunidades para alcanzar niveles de suficiencia y niveles avanzados de rendimiento académico, usando métodos basados en investigación científica o prácticas efectivas.
Hay información y asistencia sobre estos programas generales o específicos en Internet: <http://www.cde.ca.gov/sp/sw/rt/>.

^{2 3} EC secciones 41507, 41507, 64001(a), (d), (f)

^{2 4} Ver EC, 52800 para información sobre todos los requisitos del Plan escolar

- Los planes de acción del Programa de intervención inmediata/Escuelas de bajo rendimiento (*Immediate Intervention/Underperforming Schools Program*, o *II/USP*), del Programa de subsidio para escuelas prioritarias de bajo rendimiento (*High Priority Schools Grant Program for Low Performing Schools*, o *HPSGP*) y del Programa de demostración de reformas integrales en las escuelas (*Comprehensive School Reform Demonstration Program*, o *CSR*) pueden ser creados usando el modelo del Plan escolar. Puede encontrarse información y asistencia sobre el *II/USP* en Internet: <http://www.cde.ca.gov/ta/lp/iu/>. Puede encontrarse información y asistencia sobre *HPSGP* en Internet: <http://www.cde.ca.gov/ta/lp/hp/>. Puede encontrarse información y asistencia sobre *CSR* en Internet: <http://www.cde.ca.gov/ta/lp/cs/>.
- *WASC* les exige a las escuelas secundarias que usan el proceso de acreditación “Enfoque en el aprendizaje”, que usen información y datos del Plan escolar al desarrollar el Plan de acción *WASC*. El doble propósito de la acreditación *WASC* es “ofrecer excelentes oportunidades de aprendizaje...con el requisito agregado...de un mejoramiento propio continuo.”²⁵Tanto el *WASC* como el Plan escolar comparten el objetivo de mejorar los programas de enseñanza.

Descripción del modelo del Plan escolar único para el aprovechamiento académico de los estudiantes

El modelo del *Plan escolar único para el aprovechamiento académico de los estudiantes* se incluye en este documento para ayudar a los consejos escolares a desarrollar un plan completo. (El uso del Plan escolar es voluntario.) Un comité de profesionales representando al Departamento de Educación de California, a los distritos escolares de California, y a las oficinas de educación de los condados ayudó en el desarrollo del modelo del Plan escolar.

El desarrollo del Plan escolar, su contenido y los gastos propuestos son responsabilidad del consejo escolar, el cual puede enmendar el modelo para satisfacer las necesidades locales. Si no se usa el modelo, el consejo escolar debe asegurarse de que todo el contenido exigido está incluido en el plan. No es necesario incluir información que no esté relacionada con los objetivos del plan.

El modelo del Plan escolar concuerda con el proceso Supervisión de programas categóricos (*Categorical Program Monitoring*, o *CPM*) y el Ciclo de supervisión y mejoramiento continuo. El gráfico siguiente representa esta concordancia e incorpora las Dimensiones del programa CPM con las acciones que se requiere del consejo escolar (ver la página 5).

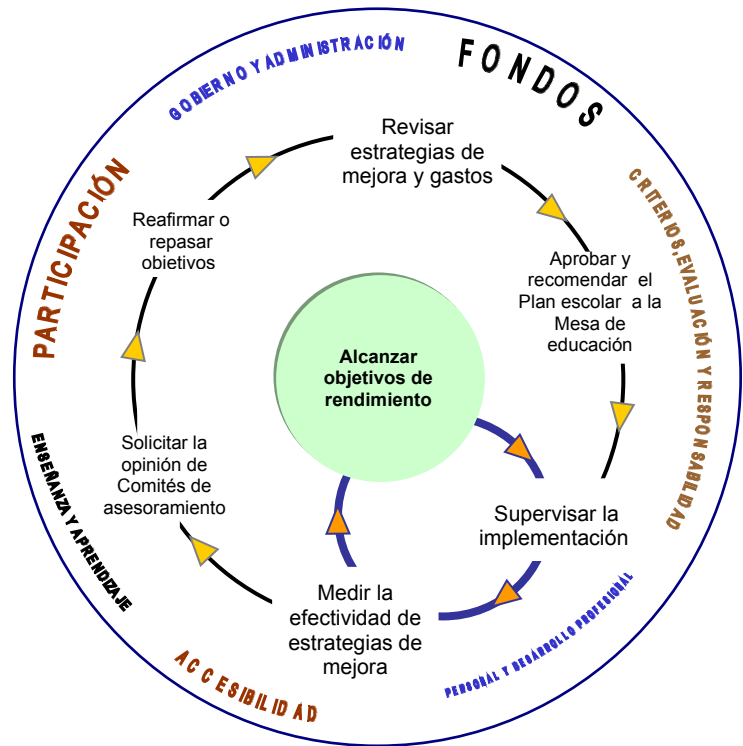
- **Objetivos de rendimiento:** Mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y otros objetivos específicos de cada programa categórico
- **Ciclo de mejoramiento:** Acciones requeridas del Consejo escolar

²⁵ Procedente del sitio Web de *WASC*: http://www.acswasc.org/about_overview.htm

- **Ciclo de supervisión:** Supervisión continua de la implementación y los resultados

- **Dimensiones del programa CPM:**

-



Participación Padres, personal, estudiantes y miembros de la comunidad participan en desarrollar, implementar y evaluar los programas básicos y los programas categóricos.

- **Gobierno y administración** Los reglamentos, los planes y la administración de programas categóricos cumplen con los requisitos estatutarios.
- **Fondos** La distribución y el uso de los fondos cumplen con los requisitos estatutarios para los gastos permitidos.
- **Normas de contenido, evaluación y rendición de cuentas** Los programas categóricos cumplen con los criterios estatales, están basados en las necesidades evaluadas de los participantes del programa y logran los resultados propuestos del programa categórico.
- **Selección del personal y desarrollo profesional** Se contrata al personal y se le brinda capacitación, se le asigna y asiste para asegurar la efectividad del programa.

- **Oportunidad de igual acceso a la educación** Los participantes tienen igual acceso a todos los programas que ofrece la agencia local de educación, como lo requiere la ley.
- **Enseñanza y aprendizaje.** Los participantes reciben servicios de los programas básicos y categóricos que cumplen con las necesidades que se han evaluado.

Pasos para desarrollar el Plan escolar único para el aprovechamiento académico de los estudiantes²⁶

El Plan escolar implica un ciclo continuo de desarrollo, implementación y supervisión. La fecha en que comienza el ciclo anual de planeamiento es una decisión local. Después de considerar el trabajo que hay que hacer, el consejo escolar puede hacer un calendario de tareas y sesiones para tratar cada paso.

Se requiere que el consejo escolar tome las siguientes medidas :

- Paso uno: medir la efectividad de las estrategias de mejoramiento en la escuela
- Paso dos: solicitar la opinión y las sugerencias de los comités asesores
- Paso tres: reafirmar o revisar los objetivos de la escuela
- Paso cuatro: revisar las estrategias de mejoramiento y los gastos
- Paso cinco: recomendar el Plan escolar aprobado a la mesa directiva
- Paso seis: supervisar la implementación del Plan escolar

La mesa directiva local debe enmendar y aprobar el plan por lo menos anualmente y siempre que haya cambios importantes que afecten el programa académico de los estudiantes en la escuela.²⁷

El consejo escolar cumple con todas sus responsabilidades al llevar a cabo los seis pasos anteriores, los cuales se explican más ampliamente en la sección siguiente.

^{2 6} EC Sección 64001

^{2 7} EC Sección 64001(g)

Paso 1: Medir la efectividad de las estrategias de mejoramiento actuales

Analizar el rendimiento académico de los estudiantes

El Plan escolar debe estar basado en un análisis de datos verificables a nivel del estado, incluso los resultados del Índice de rendimiento académico (*Academic Performance Index*, o *API*) y la Prueba del desarrollo del inglés de California (*California English Language Development Test*, o *CELDT*). El modelo del Plan escolar contiene ejemplos de tablas de datos sobre el rendimiento de los estudiantes a nivel estatal y local. Con estas medidas del rendimiento de los estudiantes, el consejo escolar debe identificar cuándo existe un rendimiento a nivel insuficiente importante entre todos los grupos de estudiantes. El consejo escolar debe luego decidir qué resúmenes de datos serán incluidos en el plan por ser los más informativos y relevantes con respecto a los objetivos escolares que el consejo escolar adoptó.

Las tablas de datos para su escuela y distrito están disponibles en Internet:

- Informes API. <http://www.cde.ca.gov/ta/ac/ap>
- Datos del Programa de pruebas normalizadas (*Standardized Testing and Reporting*, o *STAR*). <http://www.cde.ca.gov/ta/tg/sr>
- Informes de rendición de cuentas LEA de los Objetivos cuantificables de progreso anual (*Annual Measurable Achievement Objectives*, o *AMAOs*) para los estudiantes que están aprendiendo inglés.
<http://www.cde.ca.gov/sp/el/t3/acct.asp>

Apéndice C: La muestra de las Tablas del rendimiento de los estudiantes y de la escuela contiene ejemplos de cómo representar y analizar datos sobre el *API*, *AYP* y *CELDT*.

Los informes sobre el *API* y los datos sobre el programa *STAR* ofrecen información sobre los siguientes grupos de estudiantes:

- Todos los estudiantes
- Afroamericanos (no de origen hispano)
- Indoamericanos o naturales de Alaska
- Asiáticos
- Filipinos
- Hispanos o latinos
- Naturales de las islas del Pacífico
- Blancos (no de origen hispano)
- Estudiantes con desventajas sociales y económicas
- Estudiantes que están aprendiendo inglés
- Estudiantes con discapacidades

Apéndice D: El Resumen de datos demográficos es un formulario que puede usarse para identificar el número y el porcentaje de estudiantes inscritos en la escuela desde

Kindergarten o primero. El formulario representa una escuela con grados K-12 pero se puede modificar para representar cualquier grado o grupo de grados.

El consejo escolar también puede usar datos de las evaluaciones de otros distritos y escuelas, tales como:

- Encuesta del programa académico (*Academic Program Survey*, o *APS*). <http://www.cde.ca.gov/ta/lp/vl/improvtools.asp#aps>
- Encuesta anual de la biblioteca <http://www.cde.ca.gov/fg/aa/ce/faqslibg05.asp>
- Examen de egreso de preparatoria de California (*California High School Exit Exam*, o *CAHSEE*)
- Encuesta de asistencia del distrito (*District Assistance Survey*, o *DAS*). <http://www.cde.ca.gov/ta/lp/vl/documents/distassistsrvy1.doc>
- Autoevaluación del subgrupo de estudiantes que están aprendiendo inglés (*English Learner Subgroup Self Assessment*, o *ELSSA*). <http://www.cde.ca.gov/sp/el/t3/acct.asp>
- Autoevaluación del entorno escolar de restricción mínima (*Least Restrictive Environment*, o *LRE*). <http://www.wested.org/cs/we/view/pj/204>
- Evaluaciones locales de escritura
- Mediciones del desarrollo social, emocional y físico
- Registros continuos sobre el progreso de los estudiantes en lectura y matemáticas
- Informe del cumplimiento responsable de funciones por parte de la escuela
- Calificaciones de los estudiantes concordantes con las normas de contenido del grado correspondiente
- Trabajo del estudiante calibrado según las normas de contenido

Analizar el programa de enseñanza

El consejo escolar considera después la relación entre el programa de enseñanza actual y las conclusiones basadas en el análisis de la información sobre los estudiantes. Este análisis ayudará a que el consejo escolar determine aquellas partes del programa de las que tienen que ocuparse para mejorar el rendimiento de grupos de estudiantes que no cumplan con las normas de contenido académico. Una evaluación precisa y un análisis bien pensado del programa de enseñanza actual son esenciales para mejorar el rendimiento académico de grupos identificados de estudiantes.

Apéndice E: El Análisis del programa de enseñanza actual tiene una lista de enunciados sobre el programa de enseñanza adaptados del Título I, Parte A de la ley *NCLB*, y los pertinentes Componentes del programa esencial de California (*California Essential Program Components*, o *EPC*). Para analizar estos enunciados, el consejo escolar necesitará información de diversas fuentes, tales como:

- Encuesta del programa *California Healthy Kids*, datos de la escuela o del distrito
- Plan de la biblioteca del distrito

- Plan maestro del distrito
- Plan de tecnología del distrito
- Plan de mejoramiento local o plan de la agencia local de educación (como lo requiere la ley *NCLB*)
- Informe del cumplimiento responsable de funciones por parte de la escuela
- Resultados de la encuesta al personal
- Conversaciones estructuradas con el personal de la escuela y del distrito
- Informe de acreditación de la Asociación de escuelas y centros universitarios del Oeste (*Western Association of Schools and Colleges*, o *WASC*)

Las conversaciones sobre cada uno de los enunciados en el modelo del Plan escolar deberían dar como resultado conclusiones concisas basadas en datos verificables. Es necesario evitar descripciones generales o que no sean claras. Cada plan escolar sucesivo tiene que examinar el estado de estas conclusiones y considerar en lo que se ha progresado.

Regla general para integrar planes

La mayoría de los programas categóricos requieren elementos específicos de planeamiento. Integrar o unir dos o más procesos de planeamiento no elimina cualquiera de estos requisitos. Cualquier proceso combinado debe incluir los requisitos de todos los programas incluidos. (Apéndice B: La Tabla de los requisitos del Plan escolar único para el aprovechamiento académico de los estudiantes tiene una lista de los requisitos de planeamiento para los programas categóricos estatales y federales.)

Visión y misión de la escuela

La ley no requiere una declaración de la visión y misión de la escuela, pero ésta suele aparecer reflejada en los planes escolares. Si la escuela ha publicado su declaración de la visión y misión, se sugiere al consejo escolar que la revise, aún si éste no la incluye en el Plan escolar. Si tal declaración no existe, el consejo escolar querrá que un grupo representante de la comunidad escolar las plantee.

Características de la escuela

La ley no requiere una descripción o lista de características de la escuela, pero es útil para comprender las influencias de la escuela y la comunidad en el programa académico de la escuela y en los distintos grupos de estudiantes de la escuela.

Informe del cumplimiento responsable de funciones por parte de la Escuela (*School Accountability Report Card*, o *SARC*)

Si se usa el *Plan escolar único para el aprovechamiento académico de los estudiantes* para satisfacer los requisitos de planeamiento del Programa de intervención inmediata/Escuelas de bajo rendimiento (*Immediate Intervention/Underperforming School Program*, o *II/USP*),²⁸ se debe incluir la

²⁸ Se puede encontrar más información sobre II/USP en : <http://www.cde.ca.gov/ta/lp/iu>

información del informe SARC. A pesar que no se requiere para otros programas, el informe SARC es una fuente valiosa de información sobre el rendimiento de los estudiantes y las condiciones que afectan al ambiente de aprendizaje.

Paso 2: Solicitar la opinión y las sugerencias de los comités asesores escolares

Los planes escolares se tienen que desarrollar con la revisión, certificación y consejos de comités asesores escolares que correspondan.²⁹ Los comités asesores escolares son los siguientes:

- Grupo de liderazgo del distrito y la escuela
- Comité asesor para los estudiantes de inglés como segunda lengua (ELAC)
- Comité de asesor para la educación estudiantes superdotados (GATE)
- Comité de planeamiento de la biblioteca
- Comité asesor para la educación especial
- Comité asesor estatal para la educación compensatoria
- Otros comités establecidos por la escuela o el distrito

El consejo escolar puede invitar a estos comités a asesorar en una sesión del consejo escolar planeada para este propósito o puede aceptar recomendaciones por escrito.

Paso 3: Reafirmar o revisar los objetivos de la escuela

Los objetivos de la escuela deben estar basados en una evaluación completa del aprovechamiento académico de los estudiantes, usando varios instrumentos para medir el rendimiento de los estudiantes. Los objetivos de la escuela deben superar las cuatro “pruebas” siguientes para determinar si:

- Derivan de los datos del rendimiento de un grupo y el análisis de las prácticas educativas que correspondan
- Pueden alcanzarse en el período especificado en el plan
- Son específicos a los estudiantes participantes
- Son cuantificables

Si los objetivos determinados por el consejo escolar son generales, como: “Todos los estudiantes de tercero leerán al nivel previsto para ese grado escolar”, se tendrá que adoptar objetivos de rendimiento que superen las cuatro pruebas arriba mencionadas. Todas las actividades y los gastos correspondientes deberían basarse en los objetivos adoptados por la escuela.

Paso 4: Revisar las estrategias de mejoramiento y los gastos

Para cada objetivo, el consejo escolar adoptará medidas específicas para alcanzarlo. Para cada objetivo que se fije, habrá que especificar las medidas que se llevarán a cabo, en qué fechas éstas se comenzarán y se terminarán, los gastos necesarios para llevar a cabo dichas medidas y qué fondos se utilizarán.

El “Formulario A: Mejoramiento planeado en el rendimiento de los estudiantes” dentro del modelo del Plan escolar permite registrar lo siguiente:

²⁹ EC Secciones 41507, 41572, 64001(a)

- Objetivo de la escuela
- Grupos de estudiantes que participarán en la consecución de ese objetivo
- Crecimiento anual del rendimiento anticipado de cada grupo
- Medios de evaluar el progreso hacia ese objetivo
- Datos sobre los grupos, atener en cuenta para medir el crecimiento académico
- Medidas que se tomarán para alcanzar los objetivos de la escuela
- Fecha en que se comience y se termine cada medida
- Gastos propuestos y un cálculo de los costos para cada medida
- Fondos que se utilizarán para cada medida

Programas categóricos

El Plan escolar debe incluir todos los programas financiados mediante las subvenciones de la Solicitud consolidada y los subsidios globales para el mejoramiento de las escuelas y bibliotecas y para alumnos que repiten el año escolar. El consejo escolar debe tener conocimiento de los propósitos, requisitos y principios de todos los programas categóricos estatales y federales para los cuales debe elaborar un plan el consejo escolar.³⁰ Se podrá encontrar más información sobre la Solicitud consolidada en: <http://www.cde.ca.gov/fg/aa/co> y por medio del coordinador de programas estatales y federales del distrito.

La Solicitud consolidada se usa para distribuir fondos de varios programas estatales y federales a oficinas del condado, distritos escolares y escuelas *charter* de financiación directa en todo el Estado de California. Cada junio, los distritos escolares y oficinas de educación del condado presentan la Parte I de la Solicitud consolidada para documentar su intención de participar en estos programas, informar sobre datos pertinentes y ofrecer garantías de que cumplirán con los requisitos legales de cada programa.

La Parte II de la Solicitud consolidada se entrega en enero. Ésta incluye asignaciones locales determinadas por fórmulas de financiación contenidas en las leyes que establecieron los programas. En la Parte II, los distritos distribuyen los fondos, según estas leyes, para costos administrativos, programas que funcionan a nivel de distrito y programas que funcionan a nivel de escuela.

La Directiva Estatal de Educación (*State Board of Education*, o *SBE*) aprueba la Solicitud consolidada en base a la revisión del CDE y la garantía que no existen problemas serios de cumplimiento. Las agencias educativas locales son responsables de usar los fondos como está especificado en la Solicitud consolidada y en el Plan escolar único para el aprovechamiento académico de los estudiantes.

Considerar servicios centralizados

La oficina central puede estar mejor equipada que la escuela para ocuparse de algunos servicios para los proyectos. Cuando una oficina central administra una

³⁰ Por ejemplo, los principios del *Title IV: Programa Comunidades y escuelas seguras y sin drogas* (20 USC 7115)

actividad subvencionada por fondos escolares, se le llama “servicio centralizado”. Los servicios centralizados podrían no incluir costos administrativos, los cuales se reservan antes de calcular la asignación de fondos a las escuelas. Los servicios centralizados pueden incluir, pero no están limitados a, gastos de:

- Servicios de evaluación
- Servicios de biblioteca y medios de comunicación del distrito y del condado
- Pruebas de suficiencia de inglés en una localidad central
- Actividades para la capacitación del personal
- Miembros del personal destinados a proyectos compartidos por varias escuelas

Los servicios centralizados pueden incluirse en el plan solamente con la aprobación del consejo escolar.

Paso 5: Aprobar y recomendar el Plan escolar a la mesa directiva local

Después de que los comités asesores apropiados hayan revisado el Plan escolar propuesto,³¹ el consejo escolar debe aprobarlo en una sesión para la cual se haya hecho un aviso público.³² El Plan escolar luego puede presentarse a la mesa directiva del distrito para su aprobación. El modelo del Plan escolar provee un formato para recomendar el plan propuesto a la mesa directiva y para garantizar que el consejo escolar:

- Fue constituido apropiadamente
- Revisó sus responsabilidades
- Solicitó opiniones y sugerencias de los comités escolares de asesoramiento
- Revisó los requisitos de contenido para todos los programas incluidos
- Basó el plan en el análisis de prácticas actuales y el rendimiento académico de los estudiantes
- Aprobó formalmente el plan antes de recomendárselo a la mesa directiva

En el modelo del Plan escolar hay renglones para las firmas del presidente del consejo escolar y del director de la escuela constatando estas garantías. A éstos se les puede agregar más renglones para las firmas y constatación de garantía de cada uno de los comités asesores escolares, certificando sus sugerencias y revisión. La participación del comité asesor también se puede documentar por medio de correspondencia y otros documentos.

Es conveniente que los miembros del consejo escolar estén presentes cuando la mesa directiva revise el Plan escolar, pudiendo así contestar preguntas y hablar sobre asuntos que surjan. Si el Plan escolar no es aprobado, los miembros del consejo escolar presentes pueden comunicarles las objeciones de la mesa directiva a otros miembros del consejo escolar.

³ ¹ Ver Paso 2: Solicitar la opinión y las sugerencias de los comités escolares de asesoramiento

³ ² EC Secciones 35147, 64001(a), 64001(g)

Paso 6: Supervisar la implementación

La administración de la escuela y del distrito tiene la responsabilidad de implementar el Plan escolar como lo aprobó la mesa directiva local. La administración del plan incluye asignar, dirigir y supervisar al personal del proyecto; comprar materiales y equipos; y llevar la contabilidad de los fondos del proyecto. La administración también puede contribuir en el proceso de planeamiento al capacitar e informar al consejo escolar, o al presentar propuestas para que el consejo escolar las considere.

Una vez que el plan es aprobado, la responsabilidad del consejo escolar es supervisar la eficacia de las actividades planeadas y modificar aquéllas que no sean útiles. La supervisión puede ser más fácil si el plan especifica las medidas a tomar, fechas y un cálculo general de los costos. Un plan que sea demasiado general puede disminuir la responsabilidad de su cumplimiento.

La supervisión debe seguir el calendario de eventos que el Plan escolar establezca para verificar la implementación del plan en el tiempo establecido y el logro de objetivos clave para el éxito del plan, tales como:

- Asignación y capacitación de personal altamente calificado para posiciones identificadas en el plan
- Identificación de los estudiantes que participan
- Funcionamiento de los servicios
- Entrega de materiales y equipo a los estudiantes
- Evaluación inicial y continua del rendimiento de los estudiantes
- El progreso hecho hacia la consecución de los objetivos del Plan escolar

A medida que la puesta en práctica de las actividades planeadas vaya teniendo lugar, el consejo escolar debería verificar el éxito de cada evento importante y compartir esta información con el comité asesor y otras partes interesadas.

Cambios a mitad del año en el Plan escolar

Cualquiera de los factores siguientes puede indicar una necesidad de enmendar el plan durante el año escolar:

- Un servicio o actividad importante no resulta ser útil y los estudiantes se ven afectados.
- Ocurren cambios sustanciales que afectan los programas académicos.
- No se puede conseguir el personal, los equipos o los materiales esenciales para el plan.
- Los límites o los datos demográficos de la escuela cambian de repente.
- Se descubre que una actividad no cumple con las leyes estatales o federales.
- El personal, los padres o estudiantes no colaboran en una actividad planeada.

El consejo escolar puede enmendar el plan en cualquier momento, de acuerdo con los reglamentos de la mesa directiva local y con los estatutos del consejo escolar.

Siempre que el consejo escolar haga un cambio sustancial en el plan, la mesa directiva local debe aprobar el cambio.³³

Continuar el ciclo

El consejo escolar debe evaluar la eficacia de las actividades planeadas por lo menos anualmente. En el ciclo de mejoramiento continuo del rendimiento de los estudiantes, la evaluación de los resultados del mejoramiento planeado es parte del análisis de los datos de los estudiantes para el plan del año siguiente.

Hay por lo menos tres preguntas que deberían hacerse cuando el Plan escolar no logra los resultados esperados:

1. *¿Los objetivos de las escuelas están basados en el progreso de los estudiantes según el resultado de las pruebas y en una evaluación objetiva de la práctica educativa actual de la escuela?*
Una estrategia que fracasa puede significar que la causa real del rendimiento insuficiente se diagnosticó incorrectamente. Si la causa del rendimiento académico insuficiente está basada en el estudiante, las oportunidades adicionales de aprendizaje deben tener como resultado mejoras importantes. Si la causa del rendimiento insuficiente de los estudiantes tiene como origen el programa de enseñanza o motivos de salud o seguridad, el rendimiento de los estudiantes mejorará solamente cuando estos asuntos sean resueltos.
2. *¿El plan es un medio educativo correcto para alcanzar los objetivos escolares?*
Suponiendo que se pueda diagnosticar correctamente el problema, no lograr los objetivos puede ser el resultado de haber usado medios ineficaces. Cuando una estrategia de mejoramiento no resulta ser eficaz, el consejo escolar debe hacer las modificaciones necesarias en el plan antes de que los estudiantes participantes sufran una pérdida seria en su progreso académico.
3. *¿El plan se implementó de una manera eficaz y en el tiempo determinado?*
A medida que el consejo escolar supervise la implementación del Plan escolar, se pueden identificar problemas de funcionamiento que amenacen el éxito del plan. Las causas de tales problemas tienen que ser identificadas y corregidas.

³³ ³ EC Sección 64001(g)

III. Modelo del Plan escolar único para el aprovechamiento académico de los estudiantes

Propósito del Modelo del Plan escolar

Esta sección contiene el Modelo del Plan escolar único para el aprovechamiento académico de los estudiantes. (No hay obligación de usar el modelo del Plan escolar.)

El modelo del Plan escolar está diseñado para cumplir con los requisitos de contenido de la Sección 64001 del *Código de educación* sobre un plan escolar único para el aprovechamiento académico de los estudiantes. Tal plan debe ser desarrollado y aprobado por el consejo escolar de cada escuela que participa en cualquier programa financiado mediante la Solicitud consolidada, el Subsidio global para el mejoramiento de las escuelas y bibliotecas, el Subsidio global para alumnos que repiten el año escolar y el Programa de mejoramiento de la ley *NCLB*.³⁴ Por consiguiente, el plan debe:

1. Ser revisado y actualizado anualmente por el consejo escolar, incluso lo relativo a los gastos propuestos de fondos asignados a la escuela
2. Concordar con objetivos de la escuela para mejorar el aprovechamiento académico de los estudiantes que estén basados en datos verificables del Estado, incluso los Objetivos cuantificables de progreso anual, el Índice de rendimiento académico y la Prueba del desarrollo del inglés de California
3. Describir cómo se evaluará el progreso hacia esos objetivos de rendimiento académico
4. Informar cómo se usarán los fondos para mejorar el rendimiento de todos los estudiantes hasta alcanzar el nivel del Índice del conocimiento académico
5. Concordar con los planes que la administración federal exige de las agencias educativas locales e identificar cómo se implementarán los requisitos estatales y federales
6. Consolidar todos los planes exigidos para los programas financiados mediante la Solicitud consolidada en la que participe la escuela y, cuando sea posible, otros programas categóricos
7. Ser desarrollado con la revisión, certificación y asesoramiento de los comités escolares de asesoramiento que correspondan.
8. Ser revisado y aprobado por la mesa directiva local siempre que haya cambios sustanciales que afecten el progreso de los estudiantes que reciben servicios de estos programas.

Cómo usar el modelo del Plan escolar

El modelo del Plan escolar provee un plan único y completo para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. Para usarlo es necesario recopilar y analizar datos sobre el rendimiento de los estudiantes, determinar prioridades para el mejoramiento del programa, un uso riguroso de estrategias de soluciones eficaces y una supervisión continua de los resultados.

^{3 4} Ver Apéndice A: Programas financiados mediante Solicitud consolidada. Consultar a la oficina del distrito para obtener información sobre programas en los que participa la escuela

Siguiendo los “Seis pasos para desarrollar el Plan escolar único para el aprovechamiento académico de los estudiantes” explicados detalladamente en la Parte III de esta Guía, se pueden rellenar los formularios (A–E) del modelo; en conjunto, estos formularios completos constituirán el Plan escolar de una escuela:

- Formulario A: Mejoramiento planeado en el rendimiento de los estudiantes – formulario para usar al desarrollar los objetivos de la escuela, las acciones o medidas a tomar y los gastos relacionados con los resultados del análisis del programa de enseñanza y del rendimiento de los estudiantes
- Formulario B: Gastos de servicios centralizados – formulario para identificar servicios directos a los estudiantes y servicios de apoyo educativo al personal escolar, provisto por el personal de la oficina del distrito de fondos categóricos asignados a la escuela
- Formulario C: Programas incluidos en este plan – formulario para identificar los programas categóricos estatales y federales en los que la escuela participa y, cuando corresponda, asignaciones de fondos a la escuela
- Formulario D: Miembros del consejo escolar – formulario para identificar los miembros del consejo escolar y así documentar su composición
- Formulario E: Recomendaciones y garantías – formulario para recomendar a la mesa directiva del distrito la aprobación del Plan escolar

Si todas las partes aplicables del modelo del Plan escolar se completan apropiadamente, se cumplirá con los requisitos de contenido del plan escolar para todos los programas categóricos en los que la escuela participa.

Notas sobre cómo usar el modelo del Plan escolar

El modelo del Plan escolar está diseñado en un formato de documento de *Microsoft Word*. Los espacios para el texto y para los datos se pueden ampliar; no se han hecho de ese tamaño con la intención de limitar la cantidad de información que se ha de anotar.

Sin embargo, un plan eficaz tendrá solamente información directamente relacionada a las causas del rendimiento académico insuficiente y a las soluciones. El *Plan escolar único para el aprovechamiento académico de los estudiantes* no se ha hecho con la intención de incluir la información general respecto a programas de enseñanza, actividades escolares o reglamentos.

PLAN ESCOLAR ÚNICO PARA EL APROVECHAMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES

ESCUELA _____

Código CDS

Fecha de esta revisión: _____

El *Plan escolar único para el aprovechamiento académico de los estudiantes* (Plan escolar) es un plan de acciones y medidas a tomar para mejorar el rendimiento académico de todos los estudiantes hasta alcanzar los objetivos de rendimiento establecidos en el Índice de rendimiento académico de California. El *Código de educación* de California, secciones 41507, 41572 y 64001, y la ley federal *No Child Left Behind (NCLB)* requieren que cada escuela consolide en el *Plan escolar único para el aprovechamiento académico de los estudiantes* todos los planes escolares para programas financiados mediante el Subsidio global para el mejoramiento de las escuelas y las bibliotecas, el Subsidio global para los alumnos que repiten el año escolar, la Solicitud consolidada y el Programa de mejoramiento de la ley *NCLB*.

Para obtener más información sobre los programas escolares y cómo podría usted participar localmente, por favor llame a la siguiente persona:

Persona a contactar:

Cargo:

Número de teléfono:

Domicilio:

Correo electrónico:

Distrito escolar de _____

La mesa directiva del distrito aprobó esta revisión del Plan escolar el _____.

Formulario A: Mejoramiento planeado en el rendimiento de los estudiantes

El consejo escolar ha analizado el rendimiento académico de todos los grupos de estudiantes y ha considerado la eficacia de elementos claves del programa de enseñanza para los estudiantes que no logren los objetivos de crecimiento *API* y *AYP*. Como resultado, ha adoptado los siguientes objetivos escolares, medidas a tomar o acciones correspondientes y gastos para mejorar el rendimiento académico de grupos de estudiantes que no cumplen con las normas estatales de contenido:

OBJETIVO NÚMERO __ (Basado en conclusiones de las páginas: Análisis de componentes de programas y Datos sobre los estudiantes)				
Grupos de estudiantes y grados escolares que participan en este objetivo:		Crecimiento del rendimiento anual previsto para cada grupo:		
Medios de evaluar el progreso hacia este objetivo:		Información que debe recopilarse sobre los grupos para medir el progreso académico:		
Acciones o medidas que se tomarán para lograr este objetivo ³⁵ Considerar todas los factores pertinentes (por ejemplo: enseñanza y aprendizaje; composición del personal y capacitación profesional)	Fecha para comenzar ³⁶ Fecha para terminar	Gastos propuestos ³⁷	Costo estimado	Fondos

^{3 5} Ver Apéndice B: *Tabla de los requisitos del Plan escolar único para el aprovechamiento académico de los estudiantes* para información sobre el contenido requerido por cada programa o los fondos destinados a la consecución de este objetivo.

^{3 6} Anotar la fecha cuando se tomó una acción o medida, o cuando comenzará, y la fecha cuando se terminará.

^{3 7} Si los fondos correspondientes a este objetivo son asignados a la escuela mediante la Solicitud consolidada u otra fuente, anotar cada gasto propuesto; por ejemplo: “tutor de lectura para grados intermedios” o “computadora portátil”, y la cantidad a comprar. Las escuelas que participan en programas para los cuales la escuela no recibe fondos pueden omitir los gastos propuestos.

Formulario B: Apoyo centralizado para mejoramiento planeado en el rendimiento de los estudiantes

El consejo escolar ha analizado las mejoras de programa planeadas y ha adoptado los siguientes objetivos de apoyo, medidas a tomar o acciones correspondientes y gastos para mejorar el rendimiento académico de grupos de estudiantes que no cumplen con las normas estatales de contenido:

OBJETIVO ESCOLAR # __ (Basado en conclusiones de las páginas: Análisis de componentes de programas y Datos sobre los estudiantiles)				
Grupos que participan en este objetivo: (por ejemplo: estudiantes, padres, maestros, administradores):		Mejora del rendimiento anual previsto para cada grupo:		
Medios de evaluar el progreso hacia este objetivo:		Información que debe recopilarse sobre los grupos para medir las mejoras académicas:		
Acciones o medidas que se tomarán para lograr este objetivo ³⁸ Considerar todas los factores pertinentes (por ejemplo: enseñanza y aprendizaje; composición del personal y capacitación profesional)	Fecha para comenzar ³⁹ Fecha para terminar	Gastos propuestos	Costo estimado	Fondos

^{3 8} Ver *Apéndice B: Tabla de los requisitos del Plan escolar único para el aprovechamiento académico de los estudiantes* para información sobre el contenido requerido por cada programa o los fondos destinados a la consecución de este objetivo.

^{3 9} Anotar la fecha cuando se tomó una acción o medida, o cuando comenzará, y la fecha cuando se terminará.

Formulario C: Programas incluidos en este plan

Marque la casilla para cada programa categórico estatal y federal en el cual participa la escuela y, si corresponde, anote la cantidad asignada. (El plan debe describir las actividades por hacer en la escuela en cada programa categórico estatal y federal en el cual participe la escuela. Si la escuela recibe fondos, el plan debe incluir los gastos propuestos.)

Programas estatales	Asignación
<input type="checkbox"/> <u>Educación para familias en edad escolar de California</u> <u>Propósito: Asistir a estudiantes embarazadas y a estudiantes que ya son padres para que tengan éxito en la escuela</u>	\$
<input type="checkbox"/> Ayuda para compensar efectos económicos /Educación compensatoria estatal <u>Propósito: Ayudar a estudiantes con desventajas desde el punto de vista educativo a tener éxito en el programa regular</u>	\$
<input type="checkbox"/> Ayuda para compensar efectos económicos/Programa para los estudiantes que están aprendiendo inglés como segunda lengua <u>Propósito: Desarrollar el dominio del inglés y competencia académica de los alumnos que están aprendiendo inglés</u>	\$
<input type="checkbox"/> Subsidio para escuelas prioritarias de bajo rendimiento <u>Propósito: Asistir a las escuelas a lograr los objetivos de crecimiento académico</u>	\$
<input type="checkbox"/> Reforma sobre la duración de las clases y la capacitación del personal <u>Propósito: Capacitar al personal del salón de clases para mejorar el desarrollo académico de los estudiantes en las áreas fundamentales del plan de estudios</u>	\$
<input type="checkbox"/> Ayuda y revisión entre compañeros <u>Propósito: Ayudar a los maestros por medio de entrenamiento y asesoramiento.</u>	\$
<input type="checkbox"/> Subsidio global para alumnos que repiten el año escolar <u>Propósito: Evitar que los estudiantes abandonen la escuela antes de terminar los años de escolarización</u>	\$
<input type="checkbox"/> <u>Subsidio global para la mejora de las escuelas y bibliotecas</u> <u>Propósito: Mejorar la biblioteca y otros programas escolares</u>	\$
<input type="checkbox"/> <u>Decreto para mejorar la seguridad de la escuela y evitar la violencia</u> <u>Propósito: Mejorar la seguridad en la escuela</u>	\$
<input type="checkbox"/> <u>Educación para evitar el uso del tabaco</u> <u>Propósito: Eliminar el uso de tabaco entre los estudiantes</u>	\$
<input type="checkbox"/> Enumerar y describir otros fondos locales o estatales (por ejemplo: Educación de estudiantes superdotados)	\$
Cantidad total de fondos categóricos estatales asignados a esta escuela	\$

Programas federales según la ley <i>No Child Left Behind</i> , o <i>NCLB</i>	Asignación
<input type="checkbox"/> Título I, Desamparados <u>Propósito:</u> Suplementar la enseñanza de los niños abandonados, maltratados o desamparados que han sido colocados en una institución	\$
<input type="checkbox"/> <u>Título I, Parte D: Delincuencia</u> <u>Propósito:</u> Suplementar la educación de los delincuentes juveniles	\$
<input type="checkbox"/> <u>Título I, Parte A: Programa general de toda la escuela</u> <u>Propósito:</u> Actualizar todo el programa educativo de las escuelas que califican para el programa, en zonas de mucha pobreza	\$
<input type="checkbox"/> Título I, Parte A: Programa de asistencia específica <u>Propósito:</u> Ayudar a los estudiantes con desventajas desde el punto de vista educativo y que asisten a escuelas que califican para el programa, a alcanzar la suficiencia académica prevista para el grado escolar	\$
<input type="checkbox"/> Título I, Parte A: Programa de mejora académica <u>Propósito:</u> Asistir a escuelas clasificadas bajo el Título I que han fracasado en lograr los objetivos del progreso anual adecuado provisto por la ley <i>NCLB</i> para un grupo o más de un grupo identificado de estudiantes	\$
<input type="checkbox"/> Título II, Parte A: Contratación y capacitación de maestros y directores <u>Propósito:</u> Mejorar y aumentar el número de maestros y directores de alta cualificación	\$
<input type="checkbox"/> Título II, Parte D: Enriquecimiento de la educación por medio de la tecnología <u>Propósito:</u> Apoyar la capacitación profesional y el uso de la tecnología	\$
<input type="checkbox"/> Título III, Parte A: Enseñanza del idioma para estudiantes con dominio limitado del inglés <u>Propósito:</u> Suplementar la enseñanza del idioma para ayudar a los estudiantes con dominio limitado del inglés a alcanzar un nivel de suficiencia y cumplir con las normas de contenido académico	\$
<input type="checkbox"/> Título IV, Parte A: Escuelas y comunidades seguras y sin drogas <u>Propósito:</u> Promover ambientes de aprendizaje que estimulen el aprovechamiento académico	\$
<input type="checkbox"/> Título V: Programas innovadores <u>Propósito:</u> Apoyar la mejora educativa, la biblioteca, los medios de comunicación y a los estudiantes que corren el riesgo de fracasar	\$
<input type="checkbox"/> Título VI, Part B: Aprovechamiento académico en las áreas rurales <u>Propósito:</u> Ofrecer flexibilidad en el uso de fondos de la ley <i>NCLB</i> para dependencias educativas locales que califiquen para el programa	\$
<input type="checkbox"/> Otros fondos federales (enumerar y describir ⁴⁰)	\$
<p style="text-align: center;">Cantidad total de fondos federales categóricos asignados a esta escuela</p>	\$
<p>Cantidad total de fondos categóricos estatales y federales asignados a esta escuela</p>	\$

⁴⁰ Por ejemplo: fondos de educación especial que se usan en el Programas coordinados dependientes de la escuela para atender a estudiantes no identificados como individuos con necesidades especiales

Formulario E: Recomendaciones y garantías

El consejo escolar recomienda a la mesa directiva del distrito este plan escolar y los gastos propuestos para que lo apruebe y garantiza a la mesa directiva lo siguiente:

1. El consejo escolar se constituyó correctamente y se formó de acuerdo con el reglamento de la mesa directiva del distrito y la ley estatal.
2. El consejo escolar estudió sus responsabilidades provistas por la ley estatal y el reglamento de la mesa directiva del distrito, incluso aquellos reglamentos de la mesa directiva relacionados a cambios importantes en el plan escolar que requieran la aprobación de la mesa directiva.
3. El consejo escolar pidió recomendación a los grupos o comités siguientes y consideró todas las recomendaciones antes de adoptar este plan. **(Marque aquéllos que correspondan):**

___ Comité asesor escolar para programas estatales de educación compensatoria

___ Comité asesor para los estudiantes de inglés como segunda lengua (ELAC)

___ Comité asesor de la comunidad para programas de educación especial

___ Comité asesor para el programa de educación de estudiantes superdotados (GATE)

___ Otros **(enumerar)**

4. El consejo escolar estudió los requisitos de contenido para planes escolares de programas incluidos en este *Plan escolar único para el aprovechamiento académico de los estudiantes*, y cree que se ha cumplido con todos los requisitos del contenido, incluidos aquéllos que se encuentran en los reglamentos de la mesa directiva del distrito y en el plan de la agencia local de educación.
5. Este plan escolar está basado en un análisis detallado del rendimiento académico de los estudiantes. Las acciones o medidas a tomar propuestas en este documento forman un plan sólido, completo y coordinado para alcanzar los objetivos escolares establecidos con el fin de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.
6. El consejo escolar adoptó este plan escolar en sesión pública el: _____.

Doy fe:

Nombre escrito del director de la escuela

Firma del director de la escuela Fecha

Nombre escrito del presidente del Consejo escolar

Firma del presidente del Consejo escolar Fecha

IV. Recursos

Esta sección contiene los siguientes apéndices que le serán útiles al consejo escolar para completar el *Plan escolar único para el aprovechamiento académico de los estudiantes* y asegurar un ciclo de mejoramiento continuo:

- Apéndice A: Programas financiados mediante la Solicitud consolidada
- Apéndice B: Tabla de los requisitos del *Plan escolar único para el aprovechamiento académico de los estudiantes*
- Apéndice C: Ejemplo de formularios de datos de la escuela y del rendimiento de los estudiantes
- Apéndice D: Resumen de datos demográficos
- Apéndice E: Análisis del programa actual de enseñanza
- Apéndice F: Resumen de un ejemplo de estatutos
- Apéndice G: Uso de recursos
- Apéndice H: Acrónimos y términos especializados

Apéndice A: Programas financiados mediante la Solicitud consolidada

Los siguientes programas forman parte de la Solicitud consolidada. Se puede encontrar información sobre la Solicitud consolidada y las características de los programas en: <http://www.ced.ca.gov/fg/aa/co/>.

Programas estatales

- Educación para familias en edad escolar de California
- Ayuda para compensar efectos económicos
- Reforma sobre la duración de las clases y la capacitación del personal
- Ayuda y revisión entre compañeros
- Decreto para mejorar la seguridad de la escuela y evitar la violencia
- Educación para evitar el uso del tabaco

Programas federales de la ley NCLB Se puede encontrar información sobre los programas provistos por de ley NCLB y las personas de contacto en el Departamento de Educación de California en: <http://www.cde.ca.gov/NCLB/sr/pc>.

- Título I, Desamparados o delincuentes
- Título I, Parte A, Subsidio básico
- Título II, Parte A, Capacitación y contratación de maestros y directores
- Título II, Parte D, Enriquecimiento de la educación por medio de la tecnología (Fórmula)
- Título III, Enseñanza del idioma para estudiantes con dominio limitado del inglés
- Título IV, Parte A, Escuelas y comunidades seguras y sin drogas
- Título V, Parte A, Programas innovadores
- Título VI, Parte B, Aprovechamiento académico en las áreas rurales

Apéndice B: Tabla de los requisitos del *Plan escolar único para el aprovechamiento académico de los estudiantes*

REQUISITOS	REFERENCIA LEGAL	Ayuda para compensar efectos económicos (EIA)	EIA Educación estatal compensatoria	Título I Asistencia específica	Título I, Toda la escuela	Título I, Mejora académica	Título I, Intervención inmediata/USP	Escuelas prioritarias	Título II, Mejorar la capacidad de los maestros	Título III, Estudiantes que están aprendiendo idiomas	Escuelas seguras y sin drogas**	Título V Programas	Subsidio global para la seguridad en las escuelas	Subsidio global para los alumnos que rellenen el año	Subsidio global para la mejora de escuelas y bibliotecas
I. Participación															
Pedir la participación de los padres y miembros de la comunidad para planear e implementar el plan	EC 52055.625(b)(1)(C), (2)(C), (e) EC 52055.620(a)(4) EC 52054 EC 35294.1(b)(2)(C) 5CCR 3932 20 USC 7115(a)(1)(E) 20 USC 6316(b)(3) 20 USC 6315(c)(1)(G) 20 USC 6314(b)(1), (2)(A)	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X		
Estudio y recomendaciones del comité asesor	EC 64001(a) EC 52055.620(b)(1)	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			
Aviso escrito del estado PI	20 USC 6316(b)(3)					X									
II. Gobierno y administración															
Plan escolar completo	EC 64001(a), (d) EC 52853 EC 41572 EC 41507 EC 35294.1(a) 20 USC 7114(d)(2) 20 USC 6315(c)(1)(B) 20 USC 6314(b)(2)(A)	X X	X X	X X	X X	X X			X	X	X X	X X	X	X X	X X

* Este programa deber ser incluido en el Plan escolar para el Aprovechamiento académico de los estudiantes si la escuela recibe los fondos de la acreditación del distrito [EC 64001(d)]

REQUISITOS	REFERENCIA LEGAL	Ayuda para compensar efectos económicos (EIA)	EIA Educación estatal compensatoria	Título I Asistencia específica	Título I, Toda la escuela	Título I, Mejora académica	Título I, Intervención inmediata/USP	Escuelas prioritarias	Título II, Mejorar la capacidad de los maestros	Título III, Estudiantes que están aprendiendo	Título IV, Escuelas seguras y	Título V Programas	Subsidio global para la seguridad en las escuelas	Subsidio global para los alumnos que repletan el año	Subsidio global para la mejora de escuelas y bibliotecas
Consejo escolar educativo (SSC) constituido por el anterior EC 52012	EC 64001(g)	X	X	X	X	X			X	X	X	X		X	X
El Consejo escolar (SSC) crea el plan y proyecta los gastos	EC 64001(a)	X	X	X	X	X			X	X	X	X		X	X
	EC 41572														X
	EC 41507													X	
	EC 35294.1(b)(1)												X		
SSC actualiza el plan una vez al año	EC 64001((g) EC 35294.2(e)	X	X	X	X	X			X	X	X	X		X	X
Mesa directiva aprueba el Plan Escolar	EC 64001(h) EC 52055.630(b)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reglamentos para asegurar que todos los grupos logren el éxito	20 USC 6316(b)(3)					X									
Especificar el papel de la escuela, la agencia local de educación (LEA) y la agencia estatal de educación (SEA); y coordinación con otras organizaciones	20 USC 6316(b)(3)					X									
Presentar un reporte anual Gran Prioridad después de la revisión pública de la mesa directiva de la LEA	EC 52055.640							X							
III. Fondos															
El plan incluye los gastos propuestos para mejorar el rendimiento académico	EC 64001(g) EC 52853 EC 52054 20 USC 6316(b)(3) 20 USC 6315(c) 20 USC 6314(b)(2)(A)	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X			
Explicar los gastos de servicios centralizados	5 CCR 3947(b)	X	X												

REQUISITOS	REFERENCIA LEGAL	Ayuda para compensar efectos económicos (EIA)	EIA Educación estatal compensatoria	Título I Asistencia específica	Título I, Toda la escuela	Título I, Mejora académica	Título I, Intervención inmediata/USP	Escuelas prioritarias	Título II, Mejorar la capacidad de los maestros	Título III, Estudiantes que están aprendiendo inglés	Título IV, Escuelas seguras y	Título V Programas	Subsidio global para la seguridad en las escuelas	Subsidio global para los alumnos que repletan el año	Subsidio global para la mejora de escuelas y bibliotecas
IV. Normas, evaluación y responsabilidad															
Evaluación completa y análisis de datos	EC 64001(f) EC 52055.620(a)(1) - (3) EC 52054 20 USC 7115(a)(1)(A) 20 USC 6314(b)(1), (2)(A)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Evaluación de las estrategias de mejoramiento	EC 64001(f) EC 52853 EC 52055.625(c) EC 35294.2(e) EC 32228.5(b) 20 USC 7115(a)(2)	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X
Supervisión y revisión continuas	20 USC 6315(c)(2)(B)														
Resultados de la evaluación a disposición de los padres	EC 35294.2(e) 20 USC 7115(a)(1)(E) 20 USC 6314(b)(2)(A)										X		X		
V. Personal y capacitación profesional															
Proveer de capacitación al personal	EC 52853 EC 52055.625(d)(1)(B),(C) EC 32228(b)(2) 20 USC 6316(b)(3) 20 USC 6315(c)(1)(F) 20 USC 6314(b)(1), (2)(A)	X	X	X	X	X		X				X		X	
Reservar 10% de Título I para capacitación del personal	20 USC 6316(b)(3)					X									
Proveer personal sumamente calificado	EC 52055.625(b), (d) 20 USC 6315(c)(1)(E) 20 USC 6314(b)(1), (2)(A)			X				X							
Distribuir a los maestros con experiencia	EC 52055.620(d)							X							

REQUISITOS	REFERENCIA LEGAL	Ayuda para compensar efectos económicos (EIA)	EIA Educación estatal compensatoria	Título I Asistencia específica	Título I, Toda la escuela	Título I, Mejora académica	Título I, Intervención inmediata/USP	Escuelas prioritarias	Título II, Mejorar la capacidad de los maestros	Título III, Estudiantes que están aprendiendo inglés	Título IV, Escuelas seguras y	Título V Programas	Subsidio global para la seguridad en las escuelas	Subsidio global para los alumnos que repiten el año	Subsidio global para la mejora de escuelas y bibliotecas
VI. Oportunidad e igual acceso a la educación															
Describir la instrucción que se ofrece a los alumnos que están en peligro de fracasar	EC52853	X	X	X	X	X						X			
Describir la ayuda que se les da a los estudiantes para que alcancen los niveles de las normas estatales	EC 64001(f) 20 USC 6314(b)(1), (2)(A) 20 USC 6315(c)	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X			
Describir los servicios auxiliares que se ofrecen a los alumnos que están en peligro de fracasar	EC 52853 EC 52055.620(a)(7) 20 USC 7114(d)(2)(E) 20 USC 6315(c) 20 USC 6314(b)(1), (2)(A)	X	X	X	X	X		X			X	X			
Evitar el aislamiento o la segregación	5CCR 3934	X	X	X	X	X						X			
VII. Enseñanza y aprendizaje															
Metas basadas en el rendimiento	EC 64001(f) 20 USC 7115(a)(1)(A)	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X			
Definir los objetivos	EC 52054 20 USC 7114(d)(2)(B) 20 USC 6316(b)(3)						X				X				
Pasos para lograr los resultados esperados	EC 52054 5CCR 3930		X	X	X	X	X			X					
Responsabilizarse por todos los servicios	5CCR 3930		X	X	X	X			X						
Proveer estrategias que responden a las necesidades de los alumnos	EC 52055.620(a)(3) EC 52054 5CCR 3931 20 USC 7114(d)(2)(E)	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			

REQUISITOS	REFERENCIA LEGAL	Ayuda para compensar efectos económicos (EIA)	EIA Educación estatal compensatoria	Título I Asistencia específica	Título I, Toda la escuela	Título I, Mejora académica	Intervención inmediata/USP	Escuelas prioritarias	Título II, Mejorar la capacidad de los maestros	Título III, Estudiantes que están aprendiendo inglés	Título IV, Escuelas seguras y	Título V Programas	Subsidio global para la seguridad en las escuelas	Subsidio global para los alumnos que repletan el año	Subsidio global para la mejora de escuelas y bibliotecas
	20 USC 6315(c) 20 USC 6314(b)(2)(A)			X	X										
Explicar la reforma de estrategias que: -Permitan a todos alcanzar o exceder los criterios;	20 USC 6314(b)(1), (2)(A) 20 USC 6315(c)			X	X										
-Sean efectivas, y basadas en investigaciones;	20 USC 6316(b)(3) 20 USC 6315(c)(1)(C) 20 USC 6314(b)(1)(B)			X	X	X									
-Refuercen los estudios académicos. básicos; -Asistan a los vecindarios de pocos servicios; -Ofrezcan asistencia efectiva a tiempo;	EC 52054 EC 52055.625(b), (c) 20 USC 6314(b)(1)(I), (2)(A)				X		X	X							
-Aumenten el tiempo de aprendizaje	20 USC 6316(b)(3); 20 USC 6314(b)(1)(B),(2)				X	X									
-Atiendan las necesidades de los estudiantes con rendimiento académico insuficiente	20 USC 6315(c)(A); 20 USC 6314(b)(1)(B),(2)			X	X										
Fomenten la participación de los maestros en las evaluaciones académicas	20 USC 6314(b)(1)(H), (2)				X										
-Coordinen los programas estatales y federales	20 USC 6315(c)(1)(H) 20 USC 6314(b)(1)(J), (2)(A)			X	X										
-Transición desde el centro de educación preescolar	20 USC 6315(c)(1)(D) 20 USC 6314(b)(1)(G), (2)(A)			X	X										
Proveer un ambiente que	EC 52055.625(f)(1)							X							

REQUISITOS	REFERENCIA LEGAL	Ayuda para compensar efectos económicos (EIA)	EIA Educación estatal compensatoria	Título I Asistencia específica	Título I, Toda la escuela	Título I, Mejora académica	Título I, Intervención inmediata/USP	Escuelas prioritarias	Título II, Mejorar la capacidad de los maestros	Título III, Estudiantes que están aprendiendo inglés	Título IV, Escuelas seguras y saludables	Título V Programas	Subsidio global para la seguridad en las escuelas	Subsidio global para los alumnos que repiten el año	Subsidio global para la mejora de escuelas y bibliotecas
conduzca al aprendizaje	EC 52055.620(a)(6) 20 USC 7114(d)(1)							X			X				
Hacer posible el continuo progreso	5CCR 3931	X	X	X	X	X			X		X	X			
Adquirir habilidades básicas, aprender a leer y escribir	EC 52055.625(b)(1), (c)(1) 5CCR 3937	X	X	X	X	X		X	X			X			
Hacer corresponder el programa de estudios, las estrategias y los materiales con los criterios o leyes estatales	EC 52853 EC 52055.625(b)(2)(D),(c)	X	X	X	X	X		X				X			
Ofrecer preparación vocacional en las escuelas preparatorias	5CCR 4403		X												

Apéndice C: Ejemplo de formularios de datos sobre el rendimiento de la escuela y de los estudiantes

Las siguientes tablas están incluidas en el Apéndice C. Estas tablas representan ejemplos de cómo ayudar al consejo escolar a representar y analizar datos y sacar conclusiones respecto a las estrategias de mejoramiento:

- Tabla 1: Rendimiento académico por grupo étnico
- Tabla 2: Rendimiento académico por grado escolar
- Tabla 3: Progreso anual adecuado en lengua y literatura inglesas
- Tabla 4: Progreso anual adecuado en matemáticas
- Tabla 5: Datos de la Prueba del desarrollo del inglés de California
- Tabla 6: Formulario para diversos usos

Tabla 1: Rendimiento académico por grupo étnico

NIVEL DE COMPETENCIA según el índice <u>API</u>		DATOS DEL ÍNDICE DE RENDIMIENTO ACADÉMICO (POR GRUPO DE ESTUDIANTES)																					
		Todos los estudiantes			Blancos			Afro-americanos			Hispanos			Asiáticos									
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 1	Año 2	Año 3	Año 1	Año 2	Año 3	Año 1	Año 2	Año 3	Año 1	Año 2	Año 3	Año 1	Año 2	Año 3	Año 1	Año 2	Año 3	
Número (#) y porcentaje (%) a nivel competente o superior	#																						
	%																						
Número y porcentaje a nivel básico	#																						
	%																						
Número y porcentaje por debajo del nivel básico	#																						
	%																						
Número y porcentaje muy por debajo del nivel básico	#																						
	%																						
NÚMERO Y PORCENTAJE TOTAL	#																						
	%																						

Conclusiones que proporcionan los datos:
1.
2.
3.

Tabla 2: Rendimiento académico por grado escolar

NIVEL DE COMPETENCIA según el índice API		DATOS DEL ÍNDICE DE RENDIMIENTO ACADÉMICO POR GRADO PARA ESTUDIANTES _____																				
		Grado _____			Grado: _____			Grado: _____			Grado: _____			Grado: _____			Grado: _____					
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 1	Año 2	Año 3	Año 1	Año 2	Año 3	Año 1	Año 2	Año 3	Año 1	Año 2	Año 3	Año 1	Año 2	Año 3	Año 1	Año 2	Año 3
Número (#) y porcentaje (%) a nivel competente o superior	%																					
	#																					
Número y porcentaje a nivel básico	%																					
	#																					
Número y porcentaje por debajo del nivel básico	%																					
	#																					
Número y porcentaje muy por debajo del nivel básico	%																					
	#																					
NÚMERO Y PORCENTAJE TOTAL	%																					
	#																					

Conclusiones que proporcionan los datos:

- 1.
- 2.
- 3.

Tabla 3: Progreso anual adecuado en lengua y literatura inglesas

NIVEL DE COMPETENCIA según el índice API	DATOS DEL RENDIMIENTO EN LENGUA Y LITERATURA INGLESAS POR GRUPO DE ESTUDIANTES																										
	Todos los estudiantes			Blancos			Afro-americanos			Asiáticos			Hispanos			Alumnos que están aprendiendo inglés			Reclasificados competentes en el inglés			Con desventajas socio-económicas			Estudiantes con discapacidades		
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 1	Año 2	Año 3	Año 1	Año 2	Año 3	Año 1	Año 2	Año 3	Año 1	Año 2	Año 3	Año 1	Año 2	Año 3	Año 1	Año 2	Año 3	Año 1	Año 2	Año 3	Año 1	Año 2	Año 3
Coefficiente de participación																											
Número a nivel competente o superior																											
Porcentaje a nivel competente o superior																											
Objetivo AYP																											
Cumplen con el criterio AYP																											

Conclusiones que proporcionan los datos:

- 1.
- 2.
- 3.

Tabla 4: Progreso anual adecuado (AYP) en matemáticas

NIVEL DE COMPETENCIA según el índice AYP	DATOS DEL RENDIMIENTO EN MATEMÁTICAS POR GRUPO DE ESTUDIANTES																										
	Todos los estudiantes			Blancos			Afro-americanos			Asiáticos			Hispanos			Alumnos que están aprendiendo inglés			Reclasificados competentes en el inglés.			Con desventajas socio-económicas			Estudiantes con discapacidades.		
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 1	Año 2	Año 3	Año 1	Año 2	Año 3	Año 1	Año 2	Año 3	Año 1	Año 2	Año 3	Año 1	Año 2	Año 3	Año 1	Año 2	Año 3	Año 1	Año 2	Año 3	Año 1	Año 2	Año 3
Coefficiente de participación																											
Número a nivel competente o superior																											
Porcentaje a nivel competente o superior																											
Objetivo AYP																											
Cumplen con el criterio AYP																											

Conclusiones que proporcionan los datos:

- 1.
- 2.
- 3.

Tabla 5: Datos sobre la Prueba del desarrollo del inglés de California

Grado escolar	Resultados de la Prueba del desarrollo del inglés de California											
	Nivel avanzado		Nivel preavanzado		Nivel intermedio		Nivel preintermedio		Nivel inicial		Número de alumnos evaluados	
	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	
K												
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
Total												

Conclusiones que proporcionan los datos::
1.
2.
3.

Tabla 6: Formulario para diversos usos

Área académica, Área demográfica, Grado o grupo de grados, o Área del programa: _____

Nivel alcanzado	DATOS POR _____																							
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 1	Año 2	Año 3	Año 1	Año 2	Año 3	Año 1	Año 2	Año 3	Año 1	Año 2	Año 3	Año 1	Año 2	Año 3	Año 1	Año 2	Año 3	Año 1	Año 2	Año 3

Conclusiones que proporcionan los datos:

- 1.
- 2.
- 3.

Apéndice D: Resumen de datos demográficos

Esta tabla es para identificar el número y el porcentaje de estudiantes inscritos en el distrito o en la escuela desde Kindergarten o primero. Saber qué grupos de estudiantes tienen bajos o altos números y porcentajes de inscripciones continuas sirve para determinar los servicios que ofrecerán los programas. La tabla representa una escuela K-12 pero se puede modificar para representar cualquier grado o grupo de grados.

Grado	Estudiantes inscritos continuamente desde Kindergarten o primero, por número (#) y porcentaje (%)																	
	Todos los estudiantes		Blancos		Afro-americanos		Asiáticos		Hispanos		Alumnos que están aprendiendo el inglés		Recalificados competentes en el inglés.		Con desventajas socio-económicas		Estudiantes con discapacidades.	
	#	%	#	%	#	%	#	%	%		#	%	#	%	#	%	#	%
K																		
1																		
2																		
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		

Conclusiones que proporcionan los datos:
1.
2.

Apéndice E: Análisis del programa actual de enseñanza

Los siguientes enunciados fueron adaptados del Título I, Parte A de la ley *NCLB* y los Componentes del programa esencial de California (*Essential Program Components*, o *EPC*). Se pueden usar estos enunciados para descubrir y analizar las características del programa de enseñanza de esta escuela para estudiantes que:

- no alcanzan los objetivos de rendimiento
- alcanzan los objetivos de rendimiento
- exceden los objetivos de rendimiento

Se debe dar una consideración especial a cualquier práctica, reglamento o procedimiento que no siga con lo provisto por estos enunciados mediante la supervisión continua de los programas categóricos.

Normas, evaluación y rendición de cuentas

1. Uso de evaluaciones estatales y locales para modificar la enseñanza y mejorar el aprovechamiento académico de los estudiantes (*NCLB*)
2. Uso de datos para supervisar el progreso de los estudiantes en las evaluaciones que forman parte del programa de estudios y modificación de la enseñanza (*EPC*)

Capacitación profesional del personal

3. Estado en el que se halla el personal altamente calificado (*NCLB*) en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos
4. Capacitación de los directores provista en el Decreto 75 sobre entrenamiento con los materiales de enseñanza adoptados por la Mesa Directiva Estatal de educación (*EPC*)
5. Cantidad suficiente de maestros acreditados y capacitación profesional de maestros (por ejemplo: acceso al entrenamiento provisto en el Decreto 466 sobre materiales de enseñanza adoptados por la Mesa Directiva Estatal de Educación) (*EPC*)
6. Adaptación de la capacitación profesional a las normas de contenido académico, al rendimiento evaluado de los estudiantes y a las necesidades profesionales (*NCLB*)
7. Asistencia y apoyo continuo a los maestros en temas de enseñanza (por ejemplo: contratación de expertos en contenido y mentores de didáctica) (*EPC*)
8. Colaboración entre maestros del mismo grado escolar (K-8) o del mismo departamento (9-12) (*EPC*)

Enseñanza y aprendizaje

9. Coordinación del programa de estudios, la enseñanza y los materiales con las normas de contenido académico y los índices de rendimiento (*NCLB*)
10. Cumplimiento del horario recomendado para lectura, lengua y literatura y matemáticas (K-8) (*EPC*)
11. Horario moderado de las lecciones (K-8) y flexibilidad del horario principal para permitir un número suficiente de cursos de intervención (*EPC*)
12. Disponibilidad de materiales didácticos apropiados basados en las normas de contenido académico, para todos los grupos de estudiantes (*NCLB*)
13. Uso de materiales didácticos adoptados por la Mesa Directiva Estatal de Educación y coordinados con las normas de contenido académico, incluidos materiales de intervención, y para los estudiantes de la escuela preparatoria, acceso a los cursos del programa básico coordinados con las normas de contenido académico (*EPC*)

Igual oportunidad y acceso a la educación

14. Servicios provistos por el programa regular que permiten a los estudiantes de rendimiento académico insuficiente cumplir con las normas de contenido académico (*NCLB*)
15. Prácticas educativas basadas en investigaciones para mejorar el aprovechamiento académico de los estudiantes en esta escuela (*NCLB*)

Participación

16. Recursos ofrecidos por las familias, la escuela, el distrito y la comunidad para asistir a los estudiantes con rendimiento académico insuficiente (*NCLB*)
17. Participación de padres, representantes de la comunidad, maestros, otros miembros del personal escolar y estudiantes de las escuelas secundarias en el planeamiento, implementación y evaluación de los programas de la Solicitud consolidada. (5 *CCR* 3932)

Financiación

18. Los fondos categóricos proveen servicios que permiten a los estudiantes con rendimiento académico insuficiente cumplir con las normas de contenido académico (*NCLB*)
19. Apoyo fiscal (*EPC*)

Apéndice F: Resumen de un ejemplo de estatutos

Se provee el siguiente resumen como ejemplo para asistir al consejo escolar a crear sus propios estatutos. No se hace reclamo de que este completo ni es el ejemplo una recomendación por el Departamento de Educación de California.

Artículo I Obligaciones del Consejo escolar

El consejo escolar de la escuela _____, en lo sucesivo llamado consejo escolar, debe llevar a cabo las siguientes tareas:

- Pedir a todos los comités asesores escolares que estudien el *Plan escolar único para el aprovechamiento académico de los estudiantes* que se propone y obtener su recomendación
- Desarrollar y aprobar el plan y los gastos relacionados de acuerdo con las leyes y reglamentos estatales y federales
- Recomendar el plan y los gastos a la mesa directiva para que los apruebe
- Revisar continuamente la implementación del plan con el director, maestros y otros miembros del personal escolar
- Modificar el plan siempre que sea necesario
- Presentar el plan modificado a la mesa directiva para que lo apruebe siempre que se haga un cambio importante (como está definido en el reglamento de la mesa directiva del distrito) en actividades planeadas o gastos relacionados
- Anualmente (y en cada semestre, trimestre, etc.) evaluar el progreso hecho para lograr los objetivos de la escuela de mejorar del aprovechamiento académico de todos los estudiantes
- El consejo escolar debe cumplir con todas las tareas a él asignadas por la mesa directiva y la ley estatal

Artículo II Miembros

Sección A: Composición

El consejo escolar deberá estar compuesto de _____ miembros, seleccionados por sus compañeros, como sigue:

- ___ Maestros de salón de clase
- ___ Otros miembros del personal escolar
- ___ Padres o miembros de la comunidad
- El director de la escuela debe ser un miembro ex-oficio del consejo escolar.

Los miembros del consejo escolar que son elegidos para representar a los padres pueden ser empleados del distrito escolar siempre que no sean empleados en esta escuela.

Sección B: Término de los cargos

Los miembros del consejo escolar deben ser elegidos por un término de ____ años. La mitad de cada grupo representante, o el número más aproximado a ésta, deben ser elegida durante los años impares, y el número restante durante los años pares. En la primera sesión regular del consejo escolar, el término actual del cargo de cada miembro tiene que ser registrado en las actas de la sesión.

Sección C: Derecho a votar

Cada miembro tiene derecho a un voto y puede dar su voto en cualquier asunto presentado a la votación del consejo. No se deben permitir votos por correspondencia o poder.

Sección D: Terminación del cargo

El consejo escolar, reuniendo el voto afirmativo de dos tercios de todos sus miembros, puede suspender o expulsar a un miembro. Cualquier miembro elegido puede renunciar a su cargo presentando por escrito una carta de renuncia al presidente del consejo escolar.

Sección E: Transferencia del cargo

Los cargos de miembros del consejo escolar no se pueden transferir.

Sección F: Vacante

Cualquier vacante en el consejo escolar que ocurra durante el término de un miembro debidamente elegido será llenada por _____.
(Ejemplos: elecciones regulares; nombramiento del consejo escolar por el período de tiempo hasta la próxima elección regular; o asignación de un miembro suplente, previamente elegido, para llenar el puesto vacante por el resto del término)

Artículo III Dirigentes

Sección A: Dirigentes

Los dirigentes del consejo escolar deben ser: presidente, vicepresidente, secretario y otros dirigentes que el consejo escolar considere necesarios.

El presidente deberá:

- Presidir todas las sesiones del consejo escolar.
- Firmar todas las cartas, informes y otras comunicaciones del consejo escolar.
- Desempeñar todas las tareas relacionadas al cargo de presidente.
- Tener otras tareas según las prescriba el consejo escolar.

El vicepresidente deberá:

- Representar al presidente en tareas asignadas
- Ser suplente del presidente en su ausencia.

El secretario deberá:

- Llevar las actas de todas las sesiones regulares y especiales del consejo escolar.
- Remitir copias de las actas reales y sin errores, de tales mesas directivas a los miembros del consejo escolar y a las otras personas siguientes: _____.
- Hacer todos los avisos de acuerdo a estos estatutos.
- Encargarse de que los documentos del consejo escolar estén en lugar seguro.
- Llevar un registro de los nombres, domicilios y números de teléfono de cada miembro del consejo escolar, los presidentes de los comités asesores escolares y otros con quienes el consejo escolar trate regularmente, según esas personas se lo hagan saber.
- Desempeñar otras tareas tal como lo asigne el presidente o el consejo escolar.

Sección B: Elección y términos de los cargos

Los dirigentes deben ser elegidos anualmente, en la sesión _____ del consejo escolar y deberán servir por un año o hasta que se haya elegido a cada sucesor.

Sección C: Destitución de dirigentes

Se pueden destituir de sus cargos por medio del voto de los dos tercios de los miembros.

Sección D: Vacante

Se debe llenar una vacante en cualquier cargo lo antes posible por medio de una elección especial del consejo escolar, por la porción restante del término del cargo.

Artículo IV Comités

Sección A: Subcomités

El consejo escolar puede establecer y abolir subcomités de sus propios miembros para desempeñar tareas como serán que prescriba el consejo escolar. Por lo menos un miembro representante de los maestros y un miembro representante de los padres deben formar el subcomité. Ningún subcomité puede ejercer la autoridad del consejo escolar.

Sección B: Otros comités existentes y especiales

El consejo escolar puede establecer y abolir comités existentes o especiales con la composición y obligaciones que establezca el consejo. Ninguno de estos comités puede ejercer la autoridad del consejo escolar.

Sección B: Miembros

A menos que sea determinado de otra manera por el consejo escolar, el presidente del consejo escolar deberá nombrar a los miembros de comités especiales o existentes. La vacante en un comité será llenada por nombramiento hecho por el presidente.

Sección C: Término del cargo

El consejo deberá determinar los términos del cargo para los miembros de un comité.

Sección D: Reglas

Cada comité puede adoptar reglas para su propio gobierno que no contradigan estos estatutos o reglas adoptadas por el consejo escolar, o reglamentos de la mesa directiva del distrito.

Sección E: Quórum

Una mayoría de los miembros del comité deberá constituir quórum, a menos que el consejo escolar lo determine de otra manera. La decisión de la mayoría de los miembros presentes será la decisión del comité, siempre que llegue a haber quórum.

Artículo V

Sesiones del Consejo escolar

Sección A: Sesiones

El consejo escolar se deberá reunir regularmente en el ____ día escolar de cada mes. El presidente puede llamar a sesiones especiales del consejo escolar, como también lo puede hacer el voto de la mayoría del consejo escolar.

Sección B: Lugar de las sesiones

El consejo escolar tendrá sus sesiones regulares en un lugar provisto por la escuela, a menos que ese lugar —accesible al público, incluso a personas discapacitadas—, no esté disponible. El presidente o el voto de la mayoría del consejo escolar puede determinar otros lugares de reunión para las sesiones.

Sección C: Avisos de las sesiones

Se debe avisar al público en forma escrita acerca de todas las sesiones, por lo menos 72 horas antes de la sesión. Los cambios en el día establecido, la hora y el lugar se deben dar con un aviso especial. Todas las sesiones se deben publicar en los siguientes lugares: _____, _____ y _____,

Todos los avisos requeridos deben enviarse al consejo escolar y a los miembros del comité no menos de 72 horas y no más de ____ días antes de la sesión, personalmente o por correo (postal o electrónico).

Sección D: Quórum

La decisión de la mayoría de los miembros presentes deberá ser la decisión del consejo escolar, siempre que haya quórum presente, y de lo contrario ninguna decisión podrá ser atribuida al consejo escolar. Una mayoría de los miembros del consejo escolar deberá constituir quórum.

Sección E: Regulación de las sesiones

Las sesiones del consejo escolar deberán seguir las reglas de orden establecidas por el *Código de educación*, Sección 3147 (c), y las reglas *Robert's Rules of Order* o una adaptación que apruebe el consejo escolar.

Sección F: Sesiones abiertas al público

Todas las sesiones del consejo escolar, y de comités establecidos por el consejo escolar, deberán estar abiertas al público. El aviso de tales sesiones se proveerá de acuerdo con la Sección C de este artículo.

Artículo VII Enmiendas

Se pueden enmendar estos estatutos en cualquier sesión regular del consejo escolar, con un voto de las dos terceras partes de los miembros presentes. Un aviso por escrito de la enmienda propuesta debe ser presentado a los miembros del consejo escolar por lo menos ____ días antes de la sesión en la cual será considerada la adopción de la enmienda.

Apéndice G: Uso de recursos

Las prácticas fiscales siguientes son aplicables al uso de fondos generados mediante la Solicitud consolidada:

El año fiscal estatal es el periodo desde el 1 de julio al 30 de junio. Los fondos no utilizados durante ese período se convierten en “fondos sobrantes”, para ser incluidos en los fondos del año fiscal siguiente. Los distritos pueden permitir que estos fondos queden en la escuela que generó los fondos, o puede agregar fondos sin usar de otras escuelas y distribuirlos nuevamente de acuerdo con la fórmula apropiada de cada programa. La ley estatal no limita la cantidad de fondos sobrantes.

El año fiscal federal es el periodo desde el 1 de octubre al 30 de septiembre. No obstante, está permitido gastar fondos federales comenzando el 1 de julio previo. Por lo tanto, el período permitido para gastos se extiende por 15 meses. Las leyes del Título I limitan a un 15 por ciento la cantidad de fondos que pueden ser traspasados del año fiscal anterior, excepto para agencias que reciben menos de \$50.000. Se puede solicitar a la Mesa Directiva Estatal de Educación una exención a esta restricción, una vez cada tres años.

El Ochenta y cinco por ciento de los fondos de ciertos programas debe usarse para servicios educativos directos en las escuelas. Esta limitación se aplica a:

- Ayuda para compensar efectos económicos, Programa de educación compensatoria estatal
- Ayuda para compensar efectos económicos, Programa de ayuda para estudiantes con dominio limitado del inglés
- Título I, Parte A, Programas básicos de mejoramiento

Hasta el 15 por ciento puede ser destinado a gastos administrativos incurridos en la oficina de la escuela y del distrito en apoyo de estos programas.

Los gastos son permitidos si:

- Proveen medios eficaces para lograr los propósitos de la fuente de fondos del programa.
- Constituyen un uso razonable de recursos limitados.
- Son necesarios para lograr los objetivos del plan.
- Proveen servicios suplementarios para estudiantes que tienen derecho a recibirlos.
- No pagan por servicios requeridos por la ley estatal.
- No pagan por lo que, en la ausencia de estos fondos categóricos, sería pagado por el fondo general.

Esta definición cumple con el requisito federal de que los gastos de fondos “suplementen, y no suplanten” gastos estatales y locales.

El distrito debe reservar fondos del Título I, Parte A del Programa de subsidio básico para:

- Gastos de la participación de los padres (1 por ciento mínimo) y capacitación profesional (5 por ciento a 10 por ciento)
- Escuelas que participan del Programa de mejoramiento académica (*Program Improvement*, o *PI*), lo que sea necesario para gastos de la selección de una escuela pública, transporte y servicios de educación suplementaria, hasta 20 por ciento de la asignación del distrito

El distrito puede reservar fondos de Título I, Parte A, para:

- Atender a los estudiantes de las escuelas de día de la comunidad
- Gastos de capital para programas del Título I que funcionan en escuelas privadas
- Diferenciales de salarios
- Centros de educación preescolar
- Escuela de verano
- Programas para antes de la escuela, para después de la escuela y de extensión del año escolar
- Estudiantes abandonados
- Estudiantes sin hogar
- Asistencia a escuelas

El distrito también puede reservar fondos para:

- Costos indirectos de administración de programas estatales y federales
- Reembolso de gastos rechazados

Los fondos que se reciben mediante la Solicitud consolidada deben usarse para alcanzar los objetivos escolares de mejorar el rendimiento de todos los estudiantes, hasta cumplir con las normas estatales de contenido académico. Al hacer esto, se debe proceder con cuidado para asegurar que cada fuente de fondos se usa para los propósitos para los cuales los fondos son distribuidos y en beneficio de los estudiantes que tiene derecho a recibirlos.

Apéndice H: Acrónimos y términos especializados

La lista siguiente contiene los acrónimos asociados más frecuentemente con programas financiados mediante la Solicitud consolidada. La mayoría de los acrónimos están directamente ligados a la información en el tema del acrónimo:

ACRONISMO	SIGNIFICA	DIRECCIÓN EN INTERNET
ADA	Average Daily Attendance (Promedio diario de asistencia)	http://www.cde.ca.gov/ds/fd/ec/
ADA	Americans with Disabilities Act (Decreto de americanos con discapacidades)	http://www.usdoj.gov/crt/ada/adahom1.htm
API	Academic Performance Index (Índice de rendimiento académico)	http://www.cde.ca.gov/ta/ac/ap
APS	Academic Program Survey (Encuesta sobre el programa académico)	http://www.cde.ca.gov/ta/lp/vl/improvtools.asp#aps
BTSA	Beginning Teacher Support and Assessment (Apoyo y evaluación del maestro principiante)	http://www.btsa.ca.gov
BTTP	Bilingual Teacher Training Program (Programa de capacitación del maestro bilingüe)	http://www.cde.ca.gov/sp/el/bt
CAHSEE	California High School Exit Examination (Examen de egreso de preparatoria de California)	http://www.cde.ca.gov/ta/tg/hs/
CBEDS	California Basic Educational Data System (Sistema de datos básicos de educación del Estado de California)	http://www.cde.ca.gov/ds/ss/cb
CBEST	California Basic Educational Skills Test (Examen de aptitud docente básica del Estado de California)	http://www.ctc.ca.gov/credentials/CAW-exams.html#CBEST
CDE	California Department of Education (Departamento de Educación de California)	http://www.cde.ca.gov
CELDT	California English Language Development Test (Prueba del desarrollo del inglés de California)	http://www.cde.ca.gov/ta/tg/el
COE	County Office of Education (Oficina de educación del condado)	http://www.cde.ca.gov/re/sd/co/index.asp
COP	Committee of Practitioners (Title I) (Comité de practicantes – Título I)	http://www.cde.ca.gov/sp/sw/t1/practitioners.asp
CPM	Categorical Program Monitoring (Supervisión de programas categóricos)	http://www.cde.ca.gov/ta/cr/cc
CSAM	California School Accounting Manual (Manual de responsabilidad de las escuelas de California)	http://www.cde.ca.gov/fg/ac/sa
CSIS	California School Information Services (Servicio de información de las escuelas de California)	http://www.cde.ca.gov/ds/sd/cs

ACRONISMO	SIGNIFICA	DIRECCIÓN EN INTERNET
CSR	Comprehensive School Reform (Reforma escolar completa)	http://www.cde.ca.gov/ta/lp/cs/
CTC	Commission on Teacher Credentialing (Comisión para la acreditación del profesorado)	http://www.ctc.ca.gov
DAS	District Assistance Survey (Encuesta de asistencia del distrito)	http://www.cde.ca.gov/ta/lp/vl/documents/distassistsvy1.doc
DSLTT	District and School Leadership Team (Grupo de liderazgo del distrito y la escuela)	
EC	Education Code (Código de educación)	http://www.leginfo.ca.gov/calaw.html
EDGAR	U. S. Department of Education General Administrative Regulations (Reglamento administrativo general del Ministerio de Educación de los Estados Unidos)	http://www.ed.gov/policy/fund/reg/edgarReg/edgar.html
EL	English Learner (Estudiante de Inglés)	http://www.cde.ca.gov/ta/cr/el
ELA	English Language Acquisition (Adquisición de la lengua inglesa)	http://www.cde.ca.gov/sp/el/ii
ELAP	English Language Acquisition Program (Programa de adquisición de la lengua inglesa)	http://www.cde.ca.gov/fg/aa/ca/englishlang.asp
ELD	English Language Development (Desarrollo de la lengua inglesa)	http://www.cde.ca.gov/ta/cr/el
EO	English-Only (Monolingual English) (Inglés solamente – Inglés como único idioma)	
EPC	Essential Program Components (Componentes del programa esencial)	http://www.cde.ca.gov/ta/lp/vl/essentialcomp.asp
ESEA	Elementary and Secondary Education Act (Decreto de educación primaria y secundaria)	http://www.ed.gov/policy/elsec/leg/esea02/index.html
ESL	English as a Second Language (Inglés como segundo idioma)	http://www.cde.ca.gov/ta/cr/el
ESLRs	Expected Schoolwide Learning Results (Resultados esperados de aprendizaje a nivel general de la escuela)	http://www.acswasc.org/process_ca_comprehensive.htm
FEP	Fluent-English-Proficient (Competente en el Idioma Inglés)	http://www.cde.ca.gov/demographics
FOL	Focus on Learning (Enfoque en el aprendizaje)	http://www.acswasc.org/process_ca_comprehensive.htm
FTE	Full-Time-Equivalent (Equivalente a tiempo completo)	http://data1.cde.ca.gov/dataquest/gls_fte.htm
GATE	Gifted and Talented Education (Educación de alumnos superdotados)	http://www.cde.ca.gov/sp/g/
GED	General Educational Development (Desarrollo de educación general)	http://www.cde.ca.gov/ta/tg/gd
HPSGP	High Priority Schools Grant Program (Programa de subsidio para escuelas prioritarias)	http://www.cde.ca.gov/ta/lp/hp/

ACRONISMO	SIGNIFICA	DIRECCIÓN EN INTERNET
IEP	Immigrant Education Program (<i>NCLB</i> , Title III) (Programa de educación migrante, Título III de la ley <i>NCLB</i>)	http://www.cde.ca.gov/sp/el/t3
IEP	Individualized Education Program (Programa de educación individualizada)	http://www.calstat.org/iep/
II/USP	Immediate Intervention/Underperforming Schools Program (Programa de intervención inmediata/ Escuelas de bajo rendimiento)	http://www.cde.ca.gov/ta/lp/iu
LC	Language Census (Censo del lenguaje)	http://www.cde.ca.gov/ds/ss/lc
LD	Learning Disabled (Discapacitado para el aprendizaje)	
LEA	Local Educational Agency (Agencia local de educación)	http://www.cde.ca.gov/re/sd
LEP	Limited English Proficient (Competencia limitada en inglés)	
NAEP	National Assessment of Educational Progress (Evaluación nacional del progreso educativo)	http://www.nagb.org
NCE	Normal Curve Equivalent (Equivalente de la curva normal)	
<i>NCLB</i>	No Child Left Behind (Ley para que Ningun Niño Se Quede Atrás)	http://www.cde.ca.gov/pr/NCLB
NRT	Norm-referenced Test (Examen con normas de referencia)	
PI	Program Improvement (Programa de mejoramiento académica)	http://www.cde.ca.gov/ta/ac/ti/programimprov.asp
PSAA	Public Schools Accountability Act (Decreto de rendición de cuentas de las escuelas públicas)	http://www.cde.ca.gov/psaa
PTA	Parent Teacher Association (Asociación de padres y maestros)	http://www.pta.org
R-FEP	Redesignated Fluent-English-Proficient (Reclasificado como competente en el Idioma inglés)	
ROPC	Regional Occupational Program and Centers (Programa y centros ocupacionales de la región)	http://www.cde.ca.gov/rocp/dsp/coord.html
RSDSS	Regional System for District and School Support (Sistema regional de apoyo al distrito y a la escuela)	http://www.cde.ca.gov/sp/sw/ss/s4directory.asp
SABE/2	Spanish Assessment of Basic Education (Evaluación en español de educación básica)	http://www.cde.ca.gov/ta/tg/sr
SARC	School Accountability Report Card (Informe del cumplimiento responsable de funciones por parte de la escuela)	http://www.cde.ca.gov/ta/ac/sa

ACRONISMO	SIGNIFICA	DIRECCIÓN EN INTERNET
SBCP	School-Based Coordinated Programs (Programas coordinados dependientes de la escuela)	
SEA	State Education Agency (Agencia estatal de educación)	http://www.cde.ca.gov
STAR	Standardized Testing and Reporting (Programa de pruebas normalizadas)	http://www.cde.ca.gov/ta/tg/sr
UCP	Uniform Complaint Procedures (Procedimiento uniforme de quejas)	http://www.cde.ca.gov/re/cp/uc
WASC	Western Association of Schools and Colleges (Asociación de escuelas y centros universitarios del Oeste)	http://www.wascweb.org